

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO

Análisis Semántico e Histórico del Problema Agrario Mexicano

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ESTER MARTINEZ ROARO

MEXICO, 1967



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA PRESENTE TESIS FUE ELABORADA EN EL -
SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONO
MA DE MEXICO, A CARGO DEL LICENCIADO RAUL LE
MUS GARCIA.

SUPERVISO LA TESIS EL LICENCIADO VICTOR
MANZANILLA SHAFFER.

QUE, MAS TRASCENDENTE QUE DEDICAR UNA VIDA ?
CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO A MIS PADRES.

AGRADEZCO RENDIDAMENTE LA ORIENTACION
Y EL AUXILIO QUE ME FUE BRINDADO POR LA --
A S O C I A C I O N M I N E R V A A . C .
EN LA ELABORACION DE ESTA TESIS.

EXPLICACION

El motivo fundamental que nos inclinó hacia la elección del tema de esta tesis fue el haber observado la falta de una clara - delimitación semántica y fáctica del problema agrario mexicano.

Si bien los tratados al respecto son variados -sobre todo en el aspecto jurídico, social, histórico y político- a través de ellos pudimos observar cierta indiferencia hacia algunas cuestiones que han sido precisamente las que normaron el curso de nuestro trabajo. Nos referimos al aspecto semántico que hemos tratado en los dos primeros capítulos. En el primero, lo analizamos desde el punto de vista meramente jurídico; en el segundo, analizamos el concepto problema agrario en sí, independientemente del fenómeno

no al que puede referirse en una determinada época y en un determinado lugar. De este análisis obtuvimos finalmente, los elementos que definen al concepto estudiado y que posteriormente fueron confrontados con los elementos reales de manifestación del fenómeno agrario mexicano en sus diversas épocas.

Nos referimos también a lo reducido que han sido los estudios y la poca relevancia efectiva que se le ha dado al fenómeno denominado como agrario prehispánico. Su estudio, hecho en el capítulo tercero, nos da la pauta para clasificar los subsecuentes fenómenos agrarios, mismos que dividimos en dos períodos: el colonial y el actual y a cuyo estudio dedicamos respectivamente los capítulos cuarto y quinto.

Como un personal punto de vista y bajo las bases expuestas a lo largo de este estudio y las que nos proporcionaron algunos de los autores consultados, en el último capítulo emitimos nuestra opinión sobre el futuro del problema agrario mexicano.

La razón de haber dividido la tesis en los capítulos que antes mencionamos fue el haber optado por dejar sentadas primero las bases abstractas, definitorias y conceptuales del tema que tratamos y, posteriormente, pasar a su concreción y al análisis del desenvolvimiento del fenómeno agrario en México, arribando finalmente, a las conclusiones que obran al término del capitulado.

Por último, sabemos, confirmado no sólo por la experiencia personal sino también por los testimonios que en forma abundante constan en las tesis que se presentan para obtener el título de licenciados en Derecho, que el inicio de esta clase de trabajos esta siempre guiado de las más elevadas ambiciones, pero al final, pese a la honradez y perseverancia de los propósitos, generalmente existe un desaliento producto de multitud de limitaciones propias de todo estudiante como son la inmadura cultura jurídica, la falta de

- 7 -

material idóneo o la falta de tiempo, por ejemplo, entre otras cosas.

Se ha abundado también sobre el formulismo que estos trabajos representan; a pesar de ello, a pesar de su obligatoriedad y de lo mencionado en el párrafo anterior, nuestro caso -como el de muchos otros compañeros- por encima de las seguras deficiencias lleva el atenuante de expresar el íntimo compromiso de continuar abundando en el estudio de las cuestiones agrarias.

CAPITULO PRIMERO.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES.

I.- DERECHO IN GENERALE.

II.- UBICACION DEL DERECHO AGRARIO.

III.- CRITICA A LA DOCTORA MARTHA CHAVEZ PADRON.

CAPITULO PRIMERO.

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES.

I.- DERECHO IN GENERE.

A fin de facilitar el planteamiento y comprensión de los subsecuentes capítulos y para una mayor claridad iniciaremos el presente trabajo con un breve bosquejo del Derecho in genere.

Al abordar esta materia encontramos como primer y hasta ahora inexpugnable problema, el relativo a la definición del Derecho. -- Alrededor de qué es el Derecho se han especulado infinidad de teorías sin que jurisconsultos y filósofos lleguen a unificar sus criterios en cuanto a la esencia del Derecho.

Mucho se ha dicho que la base inagotable de estas teorías esta en la diversidad y diferencia del objeto de conocimiento que -- los estudiosos del Derecho toman para obtener una definición del mismo. Posiblemente el problema no radique en la indefinición propiamente del Derecho sino en la disparidad de criterios al respecto, de los cuales, algunos, estriban su diferencia en escollos de carácter gramatical.

Sin embargo, y aún sin llegar a la esencia última e irreductible del Derecho, podemos decir, en términos genéricos, que es un producto cultural; una creación del hombre. No es, desde luego, un producto natural sino que obedece a imperativos del deber ser que se manifiestan por medio de las normas. Las normas que integran la esfera del Derecho han sido plenamente individualizadas al darles las características de bilaterales, externas, heterónomas y coercitivas, lo que las distingue de cualquier otro tipo de normas.

La norma, como expresión del Derecho, y por ser un fenómeno cultural, tiene necesariamente que darse frente a un sujeto y debe llevar un contenido. Es de aquí de donde se derivan los conceptos fundamentales y que son la esencia de cualquier disciplina jurídica. En dicha esencia, en su contenido normativo encontramos que se refieren a personas jurídicas, que con base en un derecho objetivo están facultadas para el ejercicio de un derecho subjetivo u obligadas al cumplimiento de un deber jurídico.

Los anteriores conceptos, que lo mismo se encuentran en el Derecho Civil que en el Derecho Procesal Penal o en el Agrario, se dan con independencia de las instituciones propias de cada una de estas disciplinas. Es decir, con independencia de los Títulos Ejecutivos Mercantiles existe la Reforma Agraria o la Ley del Seguro Social, pese a que en cada una de ellas se manifieste lo que es común a todo Derecho como los ya antes mencionados derechos objetivo

y subjetivo, deber y persona jurídica.

La preocupación por elaborar este trabajo es producto de la -
falta o falta de conceptos definidos y precisos respecto a los tér-
minos fundamentales y exclusivos del Derecho Agrario. Conceptos --
que son utilizados constantemente y de una manera rutinaria, sin -
haber delimitado previamente su amplitud, estrechez o concordancia
con el objeto definido. Dicha delimitación es un requisito sine --
qua non para el funcionamiento de cualquier materia, basta citar -
una vez mas al Derecho, cuya introducción a su estudio se inicia -
con el análisis de sus conceptos fundamentales, determinando con -
claridad y precisión tanto al objeto que se define como al concep-
to que lo determina, estableciendo entre ambos la concordancia que
se deriva de un procedimiento logicista y que es presupuesto básico
y necesario de todas las disciplinas. Es lo que le da validez a
cualquier especulación del intelecto.

Estudiando el Derecho Agrario, se observa que tanto la doctri-
na como la legislación adolecen de deficiencias en la definición -
de su terminología básica. Lo que expone a la materia a carecer de
validez en un determinado momento, pues el definir, lo entendemos
como el establecer, en la medida de nuestras posibilidades lingüis-
ticas y cognoscitivas, las características y elementos que consti-
tuyen e individualizan al objeto por estudiar. La carencia de este
procedimiento puede concluir en errores de carácter gramatical y -
lo que es mas grave, puede concluir con errores de carácter real.

La definición en el ámbito de lo jurídico tiene la diferencia
de no ser inmutable, de reservarse así misma la necesidad de irse
modificando con los cambios que el objeto dado vaya teniendo. Es -
decir, si se acepta que todo Derecho y por inclusión el Derecho A-
grario, es la expresión normativa de una conducta social cambiante
en el tiempo y en el espacio, tendremos que concluir que estos --

conceptos, fiel reflejo de una sociedad dinámica no son, bajo ningún punto de vista, inmutables.

Si "la definición es el juicio que responde a la pregunta, -- qué es esto?" (1) o "es lo que desentraña las notas constitutivas que a manera de un haz hacen consistente a un objeto y permiten -- captarlo y diferenciarlo de los demás" (2), se tendrá que concluir que una de las finalidades primordiales del conocimiento es la adecuada definición de los conceptos. Es mas, "éstos sólo tienen valor científico cuando se ha logrado definirlos de manera correcta" (3).

Luego entonces, existe la posibilidad de que el Derecho Agrario descansa sobre cimientos falsos, posibilidad y peligro que desaparecerá en el momento en que sus conceptos concuerden y se identifiquen plenamente con los objetos de conocimiento que son materia de estudio de esta disciplina.

Esta, pues, establecido que el punto de enlace entre el objeto y el concepto es la definición, la cual alcanza validez con la aceptación de una colectividad o de un determinado número de personas que en virtud de un acuerdo tácito o expreso entienden que "equis" concepto se refiere a "equis" objeto.

Nuevamente hay que recordar, que la definición en las ciencias sociales y por ende en el Derecho, obedece a imperativos normativos que valen pese al desacuerdo que exista, verbigracia, entre el concepto jurídico abstracto y una determinada conducta humana, ya que lo relevante y efectivo en última instancia, no es el cumplimiento individual sino el consenso de una colectividad. Caso

-
- (1) "LA LOGICA DE LAS CIENCIAS". DRES. LARROYO Y CEBALLOS. Página 44.
(2) "LOGICA". DR. EUSEBIO CASTRO. Página 49.
(3) "LOGICA DEL CONCEPTO JURIDICO". Página 25.

contrario es el de las ciencias naturales cuyos procedimientos de definición se fundamentan en las constantes de un fenómeno que en nada se modifica sin dicha expresión o sin el consenso de determinada colectividad.

Para mayor claridad, todo lo anterior podría ejemplificarse de la siguiente manera: Si dos partículas de hidrógeno se unen a una de oxígeno, necesariamente de dicha unión resultará agua y -- ésto será cierto se exprese o no se exprese el anterior enunciado. El acuerdo personal o colectivo en nada absolutamente variará el resultado final de esta unión. La expresión verbal o escrita de un fenómeno natural y la conducta humana son irrelevantes para la manifestación de él. En cambio, el concepto Derecho Agrario solamente tendrá absoluta validez cuando los términos de su definición nos den los elementos normativo y esenciales del objeto de conocimiento, al que una determinada colectividad ha convenido en denominar Derecho Agrario. Su relevancia real y vigencia estarán sujetas a la enunciación, conocimiento y aceptación que se tenga del concepto.

Podría suceder que los términos del concepto Derecho Agrario tuvieran una significación etimológica o semántica diferente y -- hasta contraria a la que ahora le hemos dado, o viceversa: que esta denominación hubiera partido de una correcta raíz etimológica pero que su semántica, con el transcurso del tiempo se hubiera ido modificando hasta entenderse algo diferente de lo que se quiso expresar en una determinada época y lugar. Surge aún otro problema: saber si los elementos reales y esenciales del fenómeno social denominado "X" concuerdan con lo que se haya aceptado que -- significa dicho concepto "X".

Pasando a otro aspecto de este tema, debemos decir que la definición, como la división o la clasificación no son mas que méto

dos de exposición; que presupuesto y fundamento de dicha exposición es la investigación o proceso de conocimiento del material que se va a definir, a clasificar o a dividir. Dentro de este --- proceso de investigación hemos de partir de elementos apriori que se dan a nuestra facultad de captar o de intuir (4) y que aprehenemos para inmediatamente después iniciar el momento propiamente cognocitivo o sea el de aprehender la esencia de este objeto para cuyo fin se elige un método, una vía de conocimiento de la cual - dependerá la correcta aprehensión de la esencia del objeto en período de conocerse; posteriormente, habrá que enunciar esa esencia del objeto dado y surge aquí el proceso definitorio que deviene en un problema lingüístico, ya que hay que crear o buscar los términos claros y precisos que expliquen o describan hasta transmitir el interlocutor la esencia del objeto conocido.

En el caso específico del presente trabajo no pretendemos -- llegar a un estudio exhaustivo del objeto en sí y significación - del Derecho Agrario ni de la estricta y exacta definición del término Problema Agrario, nuestra inmadura cultura jurídica nos limita a la periferia de este problema y a abordar con las inevitables fallas y errores, el trabajo de especular sobre los que pudiera ser elemental para definir conceptos medulares del Derecho Agrario.

Resumiendo lo anterior, podríamos decir:

I.- Que hay una significación etimológica y en estricto sentido de los términos.

II.- Que hay una significación actual y concreta de esos mismos términos.

III.- Que ambas significaciones pueden concordar u oponerse.

IV.- Que puede haber algún conflicto entre la significación

(4).- ESCUELA FILOSOFICA INTUICIONISTA.

del concepto pre-dado y el también pre-dado fenómeno social denominado con ese concepto.

II. UBICACION DEL DERECHO AGRARIO.

Por ahora, serán los elementos ya existentes los que constituyan nuestro punto de partida.

De este modo, tomamos arbitrariamente al Derecho Agrario el cual queda como punto de partida para ir abordando los subsecuentes capítulos y comprobar finalmente si todo este procedimiento es lógico y congruente con las conclusiones obtenidas.

Pudiera parecer, o todavía más, podría aceptarse que se esta incurriendo en error parecido al que se da frecuentemente en la definición, esto es, incluir el concepto por definir, dentro de los términos explicativos de la definición, pero dada la naturaleza de la materia, la índole específica de esta investigación y la autorización que nos dan modernas teorías filosóficas, partimos de bases apriorísticas.

Según todas las doctrinas, muchas de las cuales continúan imperando, el producto cultural denominado Derecho se divide en Público y Privado. Cada una de estas divisiones tiene características propias, que son comunes a su género pero que desde luego, -- las separan entre si. Sobre este punto han abundado las teorías -- que aún cuando divergentes entre si, respecto a los elementos de distinción, convergen al aceptar la división de dos grandes ramas de Derecho, donde se agrupan o se agrupaban la totalidad de las disciplinas jurídicas.

El desenvolvimiento y la dinamicidad de todas las sociedades y dentro de esas sociedades, de los principios jurídicos que merced a ese mismo desenvolvimiento van resultando inaplicables, ana

crónicos o nuevos, han dado lugar a tipos de disciplinas que unos autores encajan dentro del Derecho Público, otros dentro del Derecho Privado y muchos otros han juzgado que dada la naturaleza jurídica de estas materias llamadas de reciente creación se hace necesario instituir a su vez una tercera rama, a la que algunos han denominado Derecho Social por haber surgido como protección a determinadas clases sociales económicamente desvalías las que a su vez vieron la luz merced al devenir jurídico social propiciado -- por determinadas instituciones, mismas que ahora resultan afectadas. Otros autores hablan de un Derecho Mixto en que se dan conjuntamente principios del Derecho Privado y del Derecho Público.

Debe aceptarse que la división del Derecho en dos o tres ramas, encuadrando dentro de ellas todas las creaciones jurídicas -- es arbitraria y resulta hasta accesoría a la esencia del Derecho ya que bien se podría, en el futuro o en cualquier momento, variar esta división, ya fuera de manera voluntaria o porque nuevos fenómenos sociales obligaran a una o múltiples modificaciones, -- creaciones o divisiones que ahora nos pueden parecer insospechadas.

Cualquier partido que se tome para ubicar al Derecho Agrario ya sea dentro del Derecho Público, del Derecho Privado, del Social o del Mixto es evidente que dicha disciplina ha venido a afectar al Derecho in genere. Desde luego, dicha alteración no ha sido debido exclusivamente al Derecho Agrario sino también hay otras disciplinas que junto con ella nacieron como fenómenos jurídicos sociales y cuya génesis debe buscarse en el resultado de la aplicación de las doctrinas del liberalismo e individualismo que dejaron al libre juego de las voluntades las relaciones interhumanas sin que el Estado interviniera, con evidente perjuicio de -- grandes masas que resultaron explotadas por un pequeño grupo de -

individuo privilegiados.

En nuestra legislación, el Derecho Social -si es que se acepta la nueva rama bajo esta denominación y si no, lo que él representa bajo otros puntos de vista doctrinarios-, surgió de un violento movimiento social de protesta y debido a las especiales circunstancias históricas en que se gestó se hizo necesario que quedara plasmado en nuestra Constitución participando, así, de su jerarquía y rigidez.

III.- CRITICA A LA DOCTORA M. CHAVEZ PADRON

Existe la doctrina que ha manifestado que las definiciones son procedimientos negativos, caducos e inoperantes, sobre todo en el aspecto social, pues significan tanto como amputar la comunicatividad humana ya que la estrecha, lingüísticamente a lo que ha sido un término pero no a lo que es en función de su estar siendo. Nuestra opinión es que a pesar de ese estar siendo de las cosas no podemos quedar a merced de su devenir, sino que a pesar de que mañana mismo o todavía mas, al minuto siguiente pueda parecer viejo y anacrónico lo ahora expuesto, es necesario enunciarlo, conceptuarlo y sobre todo definirlo para tener la base que permita alcanzar el eslabón siguiente que modifique el trabajo inmediato anterior.

De esta opinión aparentemente no es la profesora Martha Chávez Padrón de Velásquez quien evita definir al Derecho Agrario para sólo "determinarlo". Sin embargo, creemos que ambos términos o procedimientos convergen en los mismo: en singularizar y diferenciar a este Derecho de otras actividades bajo el método aristotélico de género próximo y diferencia específica.

Por otro lado, no coincidimos con la antes mencionada catedrática en su definición del Derecho Agrario al que determina conforme

con otros autores como "el conjunto de normas que rigen las relaciones jurídicas cuyo objeto es la tierra, tanto como propiedad rural, como fuente económica de carácter agrícola". (5)

En principio, el Derecho no puede regir relaciones jurídicas: las crea, las produce. Lo que rige y norma son las relaciones humanas y después y mas importante: un hecho de la naturaleza como la tierra será objeto de Derecho pero en función de esas relaciones humanas, pues expuesta la tierra como simple objeto no tiene ninguna relevancia jurídica.

Creemos que el Derecho Agrario deberá encuadrarse no sólo dentro de los aspectos económicos de la relación agricultor-campo, sino que deberá tender y partir del hombre mismo buscando además de la seguridad y bienestar económico, su elevación espiritual y cultural.

Resumiendo: El Derecho Agrario se localiza, según el criterio que se siga, ya sea como Derecho Público, Privado, Social o Mixto, pero siempre como una disciplina de reciente creación que surge -- frente al Estado y frente a una clase poderosa para proteger y tutelar a otra clase económicamente desvalida. En México, este Derecho, debido a la especial manifestación histórico-social tiene carácter constitucional.

La doctora Martha Chávez Padrón de Velásquez lo determina "como el conjunto de normas que rigen las relaciones jurídicas cuyo objeto es la tierra, tanto como propiedad rural, como fuente económica de carácter agrícola". Determinación con la que no estamos de acuerdo y que criticamos.

(5).- "EL DERECHO AGRARIO EN MEXICO". Página 17.

CAPITULO SEGUNDO.

ANALISIS SEMANTICO DEL TERMINO
'PROBLEMA AGRARIO'.

I.- DIVERSAS SIGNIFICACIONES DE 'PROBLEMA'.

II.- DIVERSAS SIGNIFICACIONES DE 'AGRARIO'.

III.- ANALISIS DE 'PROBLEMA AGRARIO'.

CAPITULO SEGUNDO.

ANALISIS SEMANTICO DEL TERMINO
'PROBLEMA AGRARIO'.

I.- DIVERSAS SIGNIFICACIONES DE 'PROBLEMA'.

1.- Significación etimológica de 'PROBLEMA'.

La palabra PROBLEMA viene del Griego cuya significación original fue: lanzar o echar hacia adelante algo. Del Griego pasó al Latín bajo los términos de PROSILIO o PROBLEMA.

2.- Significación actual de 'PROBLEMA'.

Con el paso del Griego al Latín y posiblemente en virtud de acomodamientos y elasticidades lingüísticas, la acción meramente -

física de lanzar o echar hacia adelante algo, se convirtió en acción intelectual: en un lanzar o echar hacia adelante la mente para pensar, para discurrir sobre algo. Bajo esta connotación pasa a otras lenguas, entre ellas al Castellano que define el término problema como la cuestión o cuestiones que se proponen con el ánimo de aclararlas o resolverlas, dichas cuestiones significan un obstáculo cuya solución es la inmediata exigencia necesaria. Esta es la actual definición de PROBLEMA y que irá adquiriendo especiales formas de subdivisión según se trate de problemas filosóficos, matemáticos, jurídicos, históricos, agrarios, etcétera.

3.- Significación etimológica y actual -en cuanto a su relación- del término 'PROBLEMA'.

De los incisos anteriores se colige que la significación etimológica que nace de la lengua griega, ni concuerda ni se opone a la actual significación que el Castellano ha dado a PROBLEMA. Haciendo a un lado la relación que gracias al Latín se establece entre el Griego y el Castellano, no queda sino una relación simbólica, de carácter metafórico, expresada en un lanzar hacia adelante no un objeto físico sino el intelecto.

II.- DIVERSAS SIGNIFICACIONES DE 'AGRARIO'.

1.- Significación etimológica de la palabra 'AGRARIO'.

La palabra AGRARIO viene directamente del Latín, del nominativo a g e r que significa 'el campo o la tierra'.

2.- Significación actual de 'AGRARIO'.

Del Latín pasa directamente al Castellano conservando su inicial significado y de este modo ahora se continúa entendiendo por

AGRARIO todo lo relativo al campo o a la tierra.

3.- Significación etimológica y actual de 'AGRARIO'.

Concuerdan plenamente ambas definiciones.

III.- ANÁLISIS DE ' PROBLEMA AGRARIO '.

Estas dos significaciones actuales de los vocablos PROBLEMA - y AGRARIO se unen para obtener un sólo concepto, una sola definición con la que se denomina a un determinado fenómeno social.

Las siguientes páginas serán, primero: para dejar bien claro, en la medida de nuestras posibilidades, lo que a priori se entiende por PROBLEMA AGRARIO, y segundo: para analizar el actual fenómeno social que se da en México y que está directamente relacionado con la tierra. Haciendo un análisis de este fenómeno tratamos de obtener su esencia, los elementos esenciales que lo constituyen. Con estos elementos nos enfrentaremos a los que integran y a lo que se ha venido entendiendo por PROBLEMA AGRARIO y veremos si existe una concordancia, si se oponen o si el concreto fenómeno social mexicano relacionado con la tierra modifica la definición que se significa en el concepto que estudiamos.

1.- Significación y relación de PROBLEMA y de AGRARIO.

De los datos anteriormente dados puede definirse PROBLEMA AGRARIO como la cuestión o cuestiones relativas a la tierra que significan un obstáculo y que exigen una solución.

Si PROBLEMA AGRARIO es una especie de PROBLEMA, a su vez esta especie es susceptible de múltiples divisiones, las que irán resultando cada vez mas concretas. Es decir, si lo abstracto de PROBLEMA AGRARIO quisiera concretizarse en el espacio, bien se podría --

decir: PROBLEMA AGRARIO MEXICANO; si se quisiera concretizarlo en el tiempo, podría hablarse de un PROBLEMA AGRARIO PREHISPANICO; - si se quisiera concretizar por la materia, valdría el ejemplo de PROBLEMA AGRARIO HENEQUENERO. Aún más, si se habla de ACTUAL PROBLEMA AGRARIO MEXICANO HENEQUENERO, se está individualizando PROBLEMA AGRARIO en el tiempo, en el espacio y en la materia. Este último concepto, cuyo número de palabras es casi ya una explicación, podría reducirse, si se crease y se aceptase a una sola palabra. (1)

Debido, fundamentalmente, a deficiencias comunes a casi todos los idiomas en los que la máxima riqueza y propiedad de sus términos no alcanza, generalmente, para designar con una sola palabra cada objeto de conocimiento, máxime cuando él es nuevo, es que se recurre a combinaciones de dos o mas palabras y hasta a -- las explicaciones a fin de obtener el concepto deseado. Contra és to y como una defensa del mismo lenguaje ha surgido el procedi--- miento, día con día mas generalizado, de reducir este tipo de con ceptos a la unión de las siglas iniciales de las palabras que lo constituyen y asi se dice: "PRI", "ALALC", "ALPRO", "ONU", etc. - Con estas cortas, nuevas y un tanto extrañas palabras se está re pitiendo el mismo significado contenido en " Partido Revolucioná--- rio Institucional ", " Asociación Latinoamericana del Libre Comer--- cio ", " Alianza Para el Progreso ", " Organización de Naciones - Unidas ", etc.

Bien pudiera suceder que después de analizado el fenómeno - agrario mexicano se llegara a la conclusión de que PROBLEMA AGRA-

1.-"Como todo trabajo supone un gasto de energía, la mente humana economiza esfuerzo. Puede decirse mas, la inteligencia misma es - una economía del esfuerzo, al menos, desde cierto punto de vista"
" SOCIOLOGIA " ANTONIO CASO. Página 201.

RIO es insuficiente para denominar dicho fenómeno y que más propio y específico sería, por ejemplo, es decir: ACTUAL PROBLEMA AGRARIO MEXICANO, el cual, conforme a lo dicho en el párrafo anterior, podría reducirse a sus siglas iniciales y al hablar de APAM (2) se tuviera con esta breve palabra de cuatro letras el mismo significado que se está expresando con el concepto-frase del mismo número - de palabras que a la vez distingue nuestro problema agrario de otros países y aún de los que en diversas épocas se han ido presentando en México.

Pero esta será, en todo caso, la conclusión posible a la -- que se llegue finalmente, por ahora es suficiente con dejar asentado en este inciso que, de las actuales definiciones de los términos PROBLEMA y AGRARIO, obtenemos, al unirlos un nuevo concepto, el de PROBLEMA AGRARIO, cuyos elementos de definición son:

- a.- Cuestión o cuestiones relativas a la tierra.
- b.- Que significan un obstáculo, y
- c.- Que exigen una solución.

El concepto así obtenido y dentro de una jerarquía semántica, actúa con independencia de factores como los espacio-temporales, los que en la medida que se vayan determinando irán ampliando los elementos de su definición pero irán, asimismo, estrechando su ámbito de aplicación.

Para ir cifiendo la aplicabilidad del abstracto término --- PROBLEMA AGRARIO, es decir, para irlo concretizando señalando lugar, tiempo, materia, etc., pasaremos a hacer el estudio y análisis histórico del desenvolvimiento que en México ha tenido el fenómeno relacionado con la tierra y que ha sido, desde luego, un - obstáculo social y que ha exigido siempre una solución para el -

(2).- "Como los bosques se deshojan del follaje envejecido; así -- las expresiones arcaicas ceden a las nuevas que florecen y brillan con ritos de juventud". "EPISTOLA DE LOS PISONES". HORACIO.

bienestar común.

Continuaremos en forma provisional, con las máximas reservas y a falta de un sinónimo, usando el término PROBLEMA AGRARIO -tratando de evitar su repetición- para denominar el fenómeno agrario mexicano, el que ya podemos empezar a singularizar si obedeciendo a lo evidente decimos que no ha sido ni fenómeno personal ni temporal (3), como se desprende de la definición abstracta, sino que dicho fenómeno corre paralelo a la Historia de México y se arraiga firmemente en su pueblo modificando solamente sus formas de manifestación.

(3).- Temporal en cuanto a que no se ha dado en una determinada época aunque por supuesto sí se ha gerificado en el tiempo.

CAPITULO TERCERO.

FENOMENO AGRARIO PREHISPANICO.

I.- PERIODO ARCAICO.

II.- PERIODO PREAZTECA.

III.- PERIODO AZTECA.

CAPITULO TERCERO.

FENOMENO AGRARIO PREHISPANICO.

I.- PERIODO ARCAICO.

El fenómeno agrario como obstáculo en el movimiento social - del pueblo mexicano ha sido congénito a la vida de él. Puede decirse literalmente que el destino del mexicano ha estado por siempre sujeto en forma indisoluble a la tierra, como lo ha estado el destino de muchos otros pueblos, pero con la diferencia de que aquí - hubo un coloniaje hispano y la hibridación de las dos culturas trajo como consecuencia, entre las muchas que originó, que algunos aspectos agrarios se agudizaran en su face problemática, y con la di

ferencia también de que mientras otros pueblos hacían de la guerra y la conquista, del comercio marítimo y terrestre, por ejemplo, actividades eminentemente lucrativas que en mucho sostenían su vida económica, las culturas indoamericanas tuvieron en la agricultura el fundamento económico de su vida y del cual se desmembraban las demás actividades.

Sin embargo, el aspecto agrario ha sido tan trascendental en todos los pueblos, que es la piedra angular que marca el inicio de la civilización de la Humanidad. "El hombre primitivo vivió tras las huellas que dejaban las bestias en su huída. Hacia las cumbres mas altas y hacia los barrancos mas profundos, fue el hombre a buscar sus alimentos, incapaz, como era, para producirlos él mismo -- cultivando la tierra. Y ese impulso, el de cultivar la tierra, el de subsistir merced a la carne de los animales, que era su mas sabroso e importante alimento, condujo el peregrinar del hombre en todas direcciones, y así este ser vagabundo, mientras mas hambriento mas audaz se convirtió sin quererlo, en un explorador de los secretos de la Tierra" (1). "Las tribus nómadas se caracterizan porque desconocen los procedimientos por medio de los cuales el hombre puede hacer producir la tierra. Cuando el hombre se ingenia para hacer que la tierra produzca lo que él necesita, ha dado un paso gigantesco en su vida evolutiva, paso que se manifiesta en que deja de ser nómada para establecerse en un lugar que elige de acuerdo -- con la menor o mayor facilidad para cultivarlo". (2) "En efecto, la civilización, como es bien sabido, descansa básicamente sobre la agricultura, y todos los indicios sugieren que ésta no sólo fue descubierta en el Viejo Mundo sino también en las Américas" (3). "Como factor social, el desenvolvimiento agrícola es importante, porque -

(1).- "HISTORIA DE MEXICO". LUIS CHAVEZ OROZCO. Página 23.

(2).- LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. Cit. Página 48.

(3).- LOS ORIGENES AMERICANOS". PABLO MARTINEZ DEL RIO. Página 404.

implica el tránsito del nomadismo al sedentarismo. Paso inmenso dado por la Humanidad y que asegura la posibilidad de la civilización" (4).

La agricultura así expuesta resulta una solución para el modo de vida de los pueblos nómadas pero asimismo, ya dentro del sedentarismo, se presenta como un problema con infinitas cuestiones a resolver.

II.- PERIODO PREAZTECA.

Ubicados ya dentro del territorio mexicano y aceptando que la Agricultura es la primera manifestación de civilización de todos los pueblos en general, y en especial del nuestro, es de analizarse el por qué de que muchos autores definan a dicho pueblo -el pre-cortesiano- como eminentemente religioso y de que afirmen que fue precisamente la religión lo que encauzó y normó su vida. Es de analizarse porque nuestros particulares puntos de vista parten de la base de que fue la agricultura la que marcó dicho encauzamiento y normación incluyendo a la religión, y que desde los albores de --- nuestra Historia hasta el presente la cuestión agraria se ha manifestado, bajo diferentes aspectos, como un problema.

Se dice, entre las muchas opiniones que podríamos citar acerca de la religiosidad de la civilización indoamericana que: "Las migraciones de los pueblos mesoamericanos; la ubicación de los lugares en que se establecían; muchos aspectos de su organización social; el influjo incontrastable de una clase social (la de los sacerdotes) sobre las otras; la forma de explotación de las masas populares; la expansión de los pueblos poderosos a merced de los débiles, en todo ello influía la religión de los pueblos mesoamericana

(4) "SOCIOLOGIA". ANTONIO CASO. Página 313.

nos" (5). "Tanto las tradiciones mayas, como las nahoes hacen del descubrimiento del maíz una empresa divina y un don concedido a la Humanidad" (6). "Para los pueblos mesoamericanos el maíz es un don, entregado por los dioses al ser humano a cambio de las plegarias y sacrificios que hacían, el cultivador personalmente y los sacerdotes en corporación" (7).

Lo citado anteriormente se puede resumir diciendo que la pretensión del autor es afirmar que la religiosidad de los pueblos precortesianos llegó a subordinar a ella a la agricultura y en este sentido opinan diversos autores dedicados al estudio de las culturas prehispánicas. Nuestro punto de vista repetimos, es contrario a esta tesis, ya que lo citado anteriormente, es decir, las migraciones de esos pueblos y su peregrinar a lo largo de nuestro territorio, era precisamente por el afán de encontrar tierras fértiles. Ese afán producía, seguramente, un especial estado psíquico que se traducía finalmente en su religiosidad, cuyos cánones se basaban en la incondicional veneración a los elementos de la naturaleza a merced de la cual estaba sujeta la tierra.

Por otra parte, debe entenderse que fue el cultivo de la tierra el que originó las plegarias y sacrificios que hacían, el cultivador personalmente y los sacerdotes en corporación, aún cuando las culturas indígenas entendían -ya dentro de su religiosidad formada- que la tierra, los procedimientos de germinación y todo lo relacionado con la agricultura, por su vital importancia, eran un don divino.

Esto es plenamente entendible bajo una relación de causa-efecto. Si el individuo nómada va persiguiendo materialmente sus elementales satisfactores, cuando se establece definitivamente en un

(5).- LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. Cit. Página 68.
(6).- LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. Cit. Pagina 37.
(7).- LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. CIT. Pagina 65.

lugar queda sujeto a él, dependiendo íntegramente de los satisfactores que ese lugar le dé. O lo que es lo mismo: la existencia del individuo sedentario se circunscribe al perímetro y rendimiento -- de la tierra en que se arraiga, y siendo sus recursos personales -- tan escasos y rudimentarios para ensanchar ese perímetro o para acrecentar los elementos que el lugar buenamente le produzca, no le queda otra cosa que ampararse en fuerzas para él desconocidas pero evidentemente superiores a las suyas y es así, como ante su impotencia crea una religión de tipo idolátrico, basada en todos aquellos fenómenos inexplicables y milagrosos para su mentalidad, pero que hacen, por ejemplo, fecundar la tierra y con ello facilitan su existencia sobre ella. Seguramente es esto lo que determina que la Mitología indígena tenga su columna vertebral en los elementos de la naturaleza.

El doctor Antonio Caso opina, en relación a la religiosidad -- de los aztecas, que existió una acción recíproca entre lo económico y lo religioso. "O sea: la sociedad humana en su exquisita complejidad es el mas notorio ejemplo de acción recíproca. A obra sobre B y B reobra sobre A." "No estructura y superestructura sino -- concatenación, síntesis social. No causalismo económico exclusivo ni materialismo histórico; sino acción mutua y recíproca de lo material sobre lo ideal y de lo ideal sobre lo material" (8).

Lo transcrito, aparentemente es contrario a las personales ideas antes expuestas y contrario también a los múltiples autores -- que en vía de testimoniar la religiosidad de los pueblos precortesianos han señalado este producto cultural como actividad determinante de la forma de vida de dichos pueblos. Decimos que es aparentemente contraria, porque la acción de A sobre B y de B sobre A es ta señalando simultáneamente, tanto el punto de partida como la re

(8) "SOCIOLOGIA". Página 245.

versión de que habla el doctor Caso. En el aspecto agrario-religioso precortesiano bien podemos decir que, en cuanto al momento de su nacimiento, que hubo una estructura y superestructura y en cuanto a su desenvolvimiento, que hubo una concatenación siempre reversiva, la que finalmente y en la actualidad hace que cultural y gubernativamente el problema agrario quede sujeto ya no a una religión sino a una disciplina como lo es la del Derecho Agrario.

De este modo, creemos que inicialmente fue el cultivo de la tierra y los problemas que ella representaba lo que marcó la ruta religiosa prehispánica y ya constituida ésta hubo una acción recíproca o continuada. El movimiento dialéctico agrario prehispánico podría ejemplificarse en su movimiento inicial, diciendo: que la tesis era la tierra; la antítesis: la religión; la síntesis: lo producido por la tierra gracias a una misteriosa divinidad.

Es decir, para la existencia de Tláloc y su culto, por ejemplo, tuvo que haber un inicio, una causa, una motivación espiritual por parte de sus adoradores y ese inicio, ese actuar individual o colectivamente para obtener los favores del Dios, o sea -- del elemento lluvia, sólo se explica por la urgencia que se tenía de agua para fecundar la tierra. Habiendo rendido sus frutos el campo merced a la acción de oraciones, ofrendas y sacrificios al Dios, ésta, la tierra, por mediación de sus cultivadores se ofrecía al Dios. O lo que es lo mismo: primeramente el indio acude a la divinidad para que beneficie su tierra y posteriormente recíproca el favor ofreciéndole los beneficios de la tierra y ofreciéndose así mismo por medio de sacrificios, como el que ahora se antoja increíble y que consistía en sangrarse las venas debajo de la lengua y detrás de las orejas, recogéndolas en hojas de maíz y ofreciéndoselas a sus divinidades (9).

(9) LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. cit. Página 71.

Expuesto todo lo anterior podría afirmarse -siempre bajo la tesis del doctor Alfonso Caso y teniendo en cuenta que primeramente en el tiempo y en el espacio los elementos materiales tierra y necesidades humanas surgen para provocar posteriormente la aparición del elemento espiritual, la religión- podría aceptarse, repetimos, que la religión actúa sobre la agricultura a manera de una mística y mítica Reforma Agraria prehispánica. Desde luego -- que entendida dicha Reforma, en cuanto a su procedimiento de aplicación total y definitivamente distinta a la imperante en la actualidad; pero en cuanto a la esencia última ambas se identificarían, ya que la religión precortesiana como la presente Reforma Agraria se confunden y se conjugan en su tendencia para obtener - de la tierra el máximo rendimiento con el mínimo de esfuerzo y esto siempre en beneficio del individuo. Si la esencia de estos dos productos culturales -religión prehispánica y Reforma Agraria actual- los unifica, el procedimiento marca una distancia entre ambos mayor que la que el tiempo pueda interponer. Mientras que ahora existe técnica, ciencia, planeación, etc., entonces no existía mas que el hombre frente a la naturaleza y como vínculo de unión una religión que ahora es calificada en muchos aspectos de infantil o bárbara.

El fenómeno agrario prehispánico como obstáculo en el desenvolvimiento social tiene su primera manifestación -excluyendo desde luego la dependencia de las fuerzas naturales a las que desde siempre ha estado sujeta la agricultura y que la caracterizan como una actividad eminentemente aleatoria- excluyendo estas circunstancias, observamos que el primer obstáculo con que se encuentra la civilización indígena es la domesticación de las plantas silvestres. Al respecto las investigaciones botánicas han hecho descubrimientos asombrosos que nos afirman en la idea de que el -

cultivo de la tierra en las culturas que estudiamos fue determi--
nante. Estas investigaciones, como las de historiadores, antropó--
logos y botánicos nos informan que el maíz fue el principal sus--
tento alimenticio, (hecho evidente por la cantidad de cultos, dios
ses y alimentos que se basaban en él) pero para llegar a la domes--
ticación del maíz se necesita, o se necesitaba entonces del trans--
curso de siglos (10) y si se tiene en cuenta que las tribus que --
se establecieron en nuestro territorio eran nómadas, ignorantes --
de todo lo referente al cultivo de la tierra, se tendrá idea del
volumen e intensidad de sus necesidades al arraigarse definitiva--
mente en un lugar y a la vez la perseverancia y tenacidad que tu--
vieron para ir satisfaciéndolas y modificando lentamente los cul--
tivos. (11)

Los problemas que el campo presentaba, en forma rudimenta--
ria los fueron resolviendo obteniendo progresivamente mayores be--

(10) "20,000 años, aproximadamente. " PABLO MARTINEZ DEL RIO. "LOS
ORIGENES AMERICANOS" Pagina 349.

(11) "El hombre americano es el creador del maíz, del frijol, del
cacao, de la vainilla, de la yuca, de la papa, de la manioca. Con
ellas se alimentaron de las regiones mas meridionales a las mas --
septentrionales" L. CHAVEZ OROZCO. Op. cit. Pagina 36.

"Tanto el maíz como la agricultura se originaron en el occi--
dente de nuestro territorio" L. CHAVEZ OROZCO. Op. cit. Pagina 37

"Esta prueba (la de la antigüedad del hombre) nos la ofrecía
la agricultura amerindia en general y, mas concretamente el tiempo
requerido para la domesticación de la planta básica alimenticia de
America: el maíz" P. MARTINEZ DEL RIO. Op. cit. Pagina 349.

"Aunque debe considerarse inconcuso que al entrar en las Amé--
ricas los inmigrantes trajeron consigo sus respectivos elementos -
de cultura, todos ellos se antojan de pueblos cazadores, pescado--
res, recolectores, que no solamente no habían alcanzado un estado
de verdadera civilización sino que ni siquiera se encontraban en -
los umbrales de ella" P. MARTINEZ DEL RIO. Op. cit. Páginas 403 y
404.

"Consideran por tanto, que las grandes civilizaciones de Mé--
xico, Centroamérica y Peru son autóctonas en el sentido mas riguro
so de la palabra, y que el descubrimiento de la agricultura en que
se hayan cimentadas lo realizó el indio de nuestro mundo sin la a--
yuda de estímulos de afuera.." P. MARTINEZ DEL RIO. Op. cit. Pagina
31.

neficios de la tierra. Así, el aspecto aleatorio de la agricultura fue previsto en cierta forma merced a sus modestos conocimientos científicos, Gracias a sus adelantos en astronomía, verbigracia, pudieron apreciar la periodicidad de las lluvias, de las heladas, de altas y bajas de la temperatura. Es decir, por medio de un calendario pudieron apreciar las estaciones del año, con las condiciones climáticas que le son propias a cada una de ellas.

Otro fenómeno agrario que puede ser calificado como problema dentro de la agricultura precortesiana fue el desconocimiento de los animales de tracción como el buey, el asno o el caballo, así como el desconocimiento del hierro. (12)

Aunque, por ejemplo, el conocimiento y utilización de esto no hubiera sido de necesaria utilidad al imperio maya, del que el antropólogo norteamericano Sylvanus G. Morley dice: "En aquellos remotos tiempos los principales instrumentos agrícolas eran la vara de sembrar puntiaguda, endurecida al fuego (XUL en maya), el hacha de piedra (BAT en maya), y la bolsa de fibra para llevar la semilla del maíz (CHIM en maya). Los instrumentos mas modernos que se han agregado a los antiguos son el machete de acero y el hacha de acero que ha remplazado a la antigua de piedra y a la punta de hierro a la cual se adapta un mango de madera, que se usa hoy en lugar de la antigua vara de sembrar endurecida al fuego. Y, en verdad, ningún otro sistema agrícola es factible, especialmente en el norte de Yucatán donde primero, el suelo es de muy poco espesor, por lo general de no mas de unos cuantos centímetros de profundidad, aunque ocasionalmente se presentan depósitos de quince a sesenta centímetros de hondo, y segundo, donde los asomos de la piedra de cal nativa son tan numerosos que sería inútil emplear --

cualquiera de las herramientas agrícolas adecuadas para voltear la tierra como el arado, el rastrillo, el pico, el azadón, la azada o la pala. Los expertos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que han estudiado el método maya de cultivar el maíz declaran que es el único sistema de labrarla que se puede emplear en el suelo pedregoso y superficial del norte de Yucatán" (13).

A esta cita hay que agregar lo que menciona el mismo autor en relación al adelanto que significó el machete o hacha de acero. Dice, que debido al uso de estos instrumentos el desyerbe ya no se hacía de raíz, lo que redundó en un menor rendimiento tanto de la tierra como del maíz (14). O lo que es lo mismo: la modernización del procedimiento en este aspecto redundó en un perjuicio.

III.- PERIODO AZTECA.

Resulta sumamente interesante el observar que el proceso histórico del fenómeno agrario mexicano se presenta dentro del período arcaico y clásico de la época prehispánica como un obstáculo que la tierra en sí misma presentaba y es ya con los aztecas, en las postrimerías de esta época cuando surge un factor que a partir de ahí hasta nuestros días será de trascendental importancia, él es el de la tenencia de la tierra.

El cultivo de la tierra había sido eminentemente comunal y son los aztecas los que crean un régimen de propiedad que habría de señalar nuevos derroteros a la problemática de la cuestión agraria mexicana. "Desde que se inicia el éxodo, los aztecas se nos presentan como un pueblo de agricultores que se establecían -

(13) "LA CIVILIZACION MAYA" Página 162.

(14) SYLVANUS G. MORLEY. Op. cit. Página 17.

en un sitio, cultivaban la tierra, levantaban la cosecha de maíz - y permanecían en un mismo lugar uno o mas años, a veces hasta 28. (15). "Pero desde el punto de vista económico príncipes y plebeyos no tenían para su sostenimiento sino el trabajo de las tierras de su clan o calpulli.- Itzcóatl antes de lanzarse contra Atzcapotzalco, celebró un convenio con los hombres comunes de la tribu, los macehuales y de acuerdo con ese convenio los plebeyos aceptan una distinción económica y una servidumbre en relación con los nobles descendientes de los toltecas.- El éxito de la guerra contra Atzcapotzalco permite a Itzcóatl disponer de tierras a costa de los vencidos y de siervos para cultivar esas tierras, que como veremos después reciben el nombre de mayeques.- Logra tener Itzcóatl una nobleza en la que no sólo hay una distinción del común del pueblo por la sangre sino también por el regimen económico distinto ". (16).

Es decir: "La propiedad individual empezó con la victoria de los mexicanos sobre los de Atzcapotzalco, donde se distribuyeron tierras, primero a la corona y después a los caudillos y señores" (17).

En abundancia de citas y por considerar este hecho la génesis de lo que posteriormente y a lo largo de siglos se manifestaría en la Historia del agrarismo como el cáncer de la tierra o lo que es lo mismo, el latifundismo, transcribimos lo que consigna HERNANDO ALVARADO TEZOZOMOC de la siguiente manera: "Estando en presencia de Itzcóatl dijo en público a Atempanécatl Tlacaeletzín: Señor nuestro, ya es vuestro y por fuera de derecho el pueblo de Atzcapotzalco y sus tierras y montes, por lo que os ruego y supli

(15) ALFONSO CASO. "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO". Pagina 17.

(16) ALFONSO CASO. Op. cit. Página 19.

(17) LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. cit. Pagina 180.

co como uno de vuestros vasallos, que los principales mexicanos, valerosos capitanes les hagáis merced de repartirles tierras ganadas en justa guerra por su esfuerzo y su valor que estan pobres y sus hijos; e para esto se escojan los principales y valerosos en la guerra; asimismo nuestros padres viejos y pobladores de esta tierra se les den algunas suertes pequeñas de tierras que tengan de suyo para sustentarse, y que tengan conocimiento de esa merced y habidas en justa guerra. Respondió Itzcóatl rey y dijo a Tlacaeleltzín: Sea mucho enhorabuena que es justa vuestra demanda y pedimento: comiencen por los principales por su estilo y orden de su valor y merecimiento a conforme, y luego por los vecinos comarcanos, pobladores antiguos de nuestra patria y nación". (18).

Puede decirse que con lo anterior quedó sembrada la fructífera semilla del latifundismo; que el triunfo y auge de los aztecas marcó una línea imaginaria divisoria entre la lucha directa y llana por la solución de los obstáculos que la tierra en si misma presentaba y la lucha sinuosa y compleja de los muchos hombres desposeídos contra los pocos detentadores de la tierra.

El reparto de tierras y con ellas de prisioneros a los nobles y sacerdotes, trajo finalmente, que a su llegada los conquistadores se encontraran con grandes masas de campesinos indígenas que trabajaban en beneficio de una reducida clase social clérigo-militar. (19).

Así como la organización y distribución de las tierras entre los aztecas fue bastante avanzada, así también su triunfo sobre el pueblo de Atzacapotzalco inauguró el régimen de propiedad individual y trajo consigo un contingente de prisioneros que pasaron a las órdenes de los terratenientes bajo la denominación de "maye--

(18) "CRONICA MEXICANA". Página 36.

(19) "El rey, los nobles y los guerreros eran los grandes latifundistas de la época" DR. LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. "EL PROBLEMA AGRA RIO DE MEXICO. Página 18.

ques", o sea esclavos. A esta clase social, creemos que equivocadamente el licenciado Angel Caso les da la denominación de macehualles, o al menos hemos entendido, confunde y no llega ni siquiera a mencionar a los mayeques, refiriéndose tan sólo a los macehuales a quienes define con las características de vida social que le era mas propia a los mayeques o esclavos. (20)

El campesino azteca hacía producir la tierra no sólo para cubrir sus necesidades sino también para cubrir los gastos que ocasionaban el culto a los dioses, las guerras, los gastos públicos y el sostenimiento de las clases sociales privilegiadas que desde luego no eran campesinas. (21)

Las tierras cultivables entre los aztecas estaban divididas según el destino que tuviera lo producido por ellas. Si las tierras se cultivaban en beneficio de los nobles recibían el nombre de pillali; si era para los reyes: tlatocalalli(22); si para la guerra mitlichimalle; si para los dioses: teotlalpan; si para los gastos públicos: altepetlalli; si para los propios cultivadores: calpulalli.

El calpullali era la tierra propiedad de los barrios y se daba la posesión de por vida a los indígenas del pueblo. Estaba a cargo de un administrador llamado calpollec, quien se encargaba de vigilar que se cultivara la tierra con la periodicidad establecida, de repartirla entre los jefes de familia y de todas las tareas propias del funcionamiento del calpulalli. Estos servicios eran pagados con el trabajo que los mismos campesinos desempeñaban en las tierras destinadas al beneficio personal del calpollec, las

(20) "DERECHO AGRARIO". Pagina 15.

(21) "...pero la inmensa mayoría de los aztecas no libres y de los pueblos sojuzgados, labraban la tierra que en grandes extensiones habían sido repartidas graciosamente entre los principales, los guerreros y los sacerdotes; de todas maneras y en el mejor de los casos como dijimos, de lo que sembraban tenían que dar una medida de cada tres en calidad de tributo". Pagina 94.

(22) DOCTRINA CLASICA.

que recibían el nombre de tecpantlalli. Con el tiempo y los cambios de propietarios de las parcelas del calpulalli, el calpollec iba sustrayendo tierras y sumándolas a las destinadas a su servicio, con lo que no sólo iba acumulando mas tierras sino también mas trabajo de los campesinos, en su beneficio. (23)

Por todo ésto no es de extrañar que los comentaristas españoles consignen en sus crónicas que a la llegada a este territorio se encontraron con grandes masas de indios explotados y hambrientos, pese a ello los conquistadores refrendaron este estado de cosas.

Fuera de todo nacionalismo patriotero y fuera de toda hispanofobia hay que aceptar que en México ya se iniciaba un latifundismo indígena de consecuencias seguramente tan amargas como las que después de la Conquista aflorarían. Fue la llegada de Cortés la que dejó balbuceante el monopolio de la tierra en manos de una minoritaria clase social indígena, dentro de la cual ya había nacido como institución autóctona la tenencia individual de grandes extensiones de tierra; aunque si bien, dicha tenencia no había -- llegado al grado de evolución con que otros pueblos la conocieron y con el que los españoles arribaron a México. Sin embargo, creemos que la división de clases en la Nueva España con predominio -- de los indios miserables fue uno de los elementos que facilitó -- la asimilación del poderío y de la cultura de España y con ello, rápida y fácilmente el monopolio de la tierra pasó a manos de los conquistadores quienes merced, también al sojuzgamiento espiritual y violento representado por la clase sacerdotal y militar, -- llevó a lo largo de siglos a inhumanos extremos el fenómeno agrario mexicano.

Posiblemente nos hemos extendido demasiado en la exposición

(23) LUIS CHAVEZ OROZCO. Op. cit.

de lo relativo a la época precolonial, esto se debe a dos motivos: Primero, a la parquedad con que la mayoría de los estudiosos de las cuestiones agrarias tratan este tema, pues aún los mas con sagrados a ella no dedican sino unas cuantas páginas a los regímenes agrarios azteca y maya. Quizá la razón de esto se encuentre en la misma pobreza y deficiencia de las investigaciones históricas. En segundo lugar, porque consideramos que muchas de las facetas problemáticas de nuestro actual fenómeno agrario tienen su punto de partida en los mas remotos antecedentes de la Historia Patria, es decir, en los tiempos precortesianos; algunas de esas facetas porque nunca fueron resueltas y otras, porque lo fueron en forma indebida. El resultado es que el momento presente da fé de ellas evidenciándolas. (24). También pudiera suceder que el estudio de la cultura agraria precortesiana aportara luces o soluciones a las actuales interrogantes que la tierra y su cultivo plantean (25).

Extractando lo que se ha venido diciendo acerca del fenómeno agrario prehispánico podemos señalar sus elementos reales y esenciales de manifestación, mismos que se convierten en índice para obtener a su vez los elementos de definición del PROBLEMA AGRARIO PREHISPANICO y los cuales son, conforme a lo ya expuesto en los capítulos anteriores:

(24) "Causas profundas que preceden a la Conquista, y otras mas que después se han conjugado con las primeras, y todas entre sí han engendrado el formidable problema nacional, tan obstruso y difícil, tan dramático y desolador". ANTONIO CASO. "EL PROBLEMA DE MEXICO ". Pagina 25.

(25) "Mas, si nuestros padres, conquistados por España, fueron originalísimos y profundamente inventores, nosotros no nos hemos distinguido por este don que refleja, mejor que otro cualquiera, los quilates de una raza. Nuestras formas sociales y políticas proceden de Europa y los Estados Unidos. Así tenía que ser en mucha parte, dado el corto lapso de nuestra vida independiente; pero urge ya, por la felicidad de nuestro pueblo, que cesemos de imitar los regímenes político sociales de Europa y nos apliquemos a desentrañar de las condiciones geográficas, políticas, artísticas, etc., de nuestra nación, los moldes mismos de nuestras leyes

PRIMERO.-

Es una CUESTION DE LA TIERRA que determinó la vida en general de México, estando su población sujeta a dichas --- cuestiones sin mas alternativa que el cultivo de la tierra.

SEGUNDO.-

QUE SIGNIFICA UN OBSTACULO. El que hemos dividido en dos etapas que hemos denominado PRE-AZTECA Y AZTECA.

ETAPA PRE-AZTECA: A.-Domesticación de las plantas silvestres.

B.- Desconocimiento de los animales de tracción.

C.- Desconocimiento del hierro.

ETAPA AZTECA: A.- Tenencia individual de la tierra y como consecuencia de esto:

a.- Acaparamiento individual de la tierra.

b.- Entronización de una clase social y económicamente privilegiada.

c.- Enorme población explotada.

La base de esta denominación la tomamos del hecho de haber sido el pueblo azteca el que históricamente delimita una época en la vida prehispánica de México. En cuanto a la base de la división nos guió el momento de aparición de estos fenómenos, siendo incuestionable que después, en otras épocas, han seguido actuando.

TERCERO.-

QUE EXIGEN (los obstáculos) UNA SOLUCION. Aclarando que dicha exigencia puede cumplirse o no, o lo que es lo mismo: - puede darse o no darse la solución, lo que de ninguna manera invalidará la definición de que se trata. Así, la etapa PRE-AZTECA en

la forma de nuestra convivencia; el ideal de nuestra actividad. - No podemos seguir asimilando los atributos de otras vidas. Nuestra miseria contemporánea, nuestras revoluciones inveteradas, --- nuestra amargura trágica, son los frutos acerbos de la imitación irreflexiva. ANTONIO CASO. Página 71.

contró preponderantemente su solución en la religión y en la aplicación directa del esfuerzo y del trabajo humano. Por lo que va al período AZTECA, opinamos que no hubo tiempo para su solución; la Conquista los absorbió y en su seno continuaron su desenvolvimiento extendiéndose en muchos de sus aspectos hasta nuestros --- días.

CAPITULO CUARTO.

FENOMENO AGRARIO COLONIAL.

I.- CONCEPTO INDOHISPANICO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

II.- LATIFUNDISMO.

III.- REGIMEN PORFIRIANO.

CAPITULO CUARTO.

FENOMENO AGRARIO COLONIAL.

I.- CONCEPTO INDOHISPANICO DE LA PROPIEDAD.

Sin tomar en cuenta el aspecto cronológico y entresacando -- de la Historia del agrarismo los hechos mas trascendentales, creemos que después de la Conquista sólo hubo y ha habido una radical modificación agraria que se inicia en 1910 y que aún estamos vi-- viendo. En el intervalo establecido entre 1521 a 1910 se suceden múltiples inventos -unos mas afortunados que otros- pero todos e-- llos con una misma tónica y sin que ninguna alcanzara una solu--- ción definitiva.

El encuentro de dos culturas disímbolas hizo manifiestas --

desde un principio las premisas de los futuros problemas previniéndose fácilmente la sucesión de ellos. Por esto creemos que a pesar de los frecuentes levantamientos (síntomas inequívocos de las enfermedades sociales de un país) a pesar de la Revolución de 1810 y a pesar de la vida independiente de México el problema agrario, en el fondo, continuó siendo colonial llegando las disposiciones que se tomaron para resolverlo a modificar su cauce mas no su esencia. En ocasiones, lo inadecuado de estas disposiciones llegaron a agravarlo, debido a esto nos hemos permitido de un modo personal y discutible denominar "período agrario colonial" al que va de 1521 a 1910.

Aún cuando es hasta 1917 cuando la solución agraria encontrada queda conformada jurídicamente, hemos señalado 1910 como fin del período agrario, en virtud de que es un movimiento armado el que señala el fin de un régimen de iniquidades y el surgimiento de una multitud de planes, proclamas y otros documentos políticos en los que angustiosamente México reclamaba el derecho al reparto equitativo del territorio cultivable.

No abundaremos en los hechos concretos del aspecto histórico agrario, pues sería tanto como transcribir con otros términos ideas ya expuestas anteriormente. Por esta razón trataremos de delinear otros ángulos que aún no han sido muy comentados. Uno de ellos, quizá el mas importante y que inicialmente y en sí mismo fue un problema aún cuando después la realidad social lo catalizó de su superficie y fue hincando sus raíces en las profundidades de la conciencia colectiva del mexicano desde donde determinó la pervivencia, entre otros males, del latifundismo, por ejemplo, fue el que se refiere a la diferente concepción que el español y el indio tenían de la propiedad de la tierra, conceptos que finalmente, después de cuatro siglos de conflictiva convivencia donde-

dos razas se "odioaban" llamándose respectiva y despreciativa-- mente "indios" y "gachupines", se fusionaron -repetimos, finalmen- te- y cobraron vida institucional en 1917.

Esta diferente concepción de la propiedad es enunciada en forma breve pero por demás clara y precisa en el libro "METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO".

"El español -dice el mencionado tratado- veía la tierra como un medio de adquirir riqueza y poder, de acrecentar la hacienda,- la honra, la fama. Por ello su deseo de tierra no se saciaba ja-- más, no tenía límites; cuanta mas tierra mas ascendiente tenía so- bre los demás y mayores medios de acallar sus innúmeras necesida- des" (1).

El oscurantismo y sojuzgamiento de diez siglos de feudalismo y paternalismo eclesiástico que en Europa agonizaban e iban sucum- biendo ante el embate de nuevas ideas y fenómenos sociales, vie-- nen con los conquistadores a ser injertados en tierras mexicanas- rejuveneciéndose en perjuicio del indio, quien "veía la tierra co- mo un medio de acallar y satisfacer sus primarias necesidades o - para el cumplimiento de una función. Su deseo de tierra era por - tanto limitado; se conformaba con lo indispensable para sus defi- nidas y limitadas necesidades" (2).

Creemos que este es un aspecto que no ha sido estudiado en - su estrecha relación con el problema agrario, como tampoco la in- timidad de éste con el espíritu de cruzada y de rapiña que impuso la Iglesia. Visto con honestidad es bastante difícil delimitar y- separar el ámbito de acción de la Iglesia y del Gobierno en la --

(1).- ALFONSO CASO. Op. Cit. Página 69.

(2).- ALFONSO CASO. Op. Cit. Página 70.

Nueva España, en virtud de que las ideas religiosas absorbieron y predominaron en la ideología colectiva de los siglos posteriores al XVI, aunque el transcurso del tiempo y el desarrollo de nuestros pueblos fueron debilitando la fuerza eclesiástica. Al imperio de dicha fuerza fueron propicios el espíritu místico y de obediencia del indio, no encontrando aquí obstáculos en virtud de la tradición que la propiedad de la tierra tenía entre los indígenas quienes se plegaron con cierta y aparente docilidad a la voracidad del extranjero y de la Política de la casa reinante que estimaba que la pauta a seguir en su colonia debía basarse en la colonización y cristianización (3).

Esto fue lo que normó la dinámica del Gobierno colonial y -- que en consecuencia definió el destino del problema agrario.

Se estimuló las ambiciones de los españoles; para atraerlos hacia el nuevo territorio se les prometieron tierras y siervos. - De esta forma la equivocada bondad cristiana de los reyes católicos implantó el despojo de tierras en gran escala y la esclavitud cristiana.

Entre las disposiciones tendientes a resolver este estado de cosas y a preservar a los indios en sus propiedades, figuran las Composiciones Individuales y Colectivas. Cuyos resultados benéfi-

(3).- "El ámbito cultural le había enseñado al español que lo que no había obtenido del destino, lo podía obtener de la aventura y de la hazaña. Su deseo de posesión tiene el tamaño de sus limitaciones en la tierra de origen. Las pautas culturales adquiridas hasta ese momento le había dado un sentido de autoafirmación y su -- eficiencia; la religión era para el español emblema, justificativo y pretexto de su codicia; las guerras de Reconquista y la expulsión de los judíos de la península ibérica, lograron que el español tuviera un sentido mesiánico de su destino, en base al cual -- justificaba sus actos, cualquiera que fuera la naturaleza de ---- ellos. Hace coincidir glorias y jerarquías con espíritu religioso por eso en su mentalidad el obtener fama y riquezas iba aunado a un fuerte proceso religioso"

"EL MEXICANO, PSICOLOGIA DE SUS MOTIVACIONES" Santiago Ramírez. - Pagina 37.

cos son bastante dudosos por la sencilla razón de que se quiso resolver el régimen prevaeciente de la propiedad de la tierra y a la vez recaudar fondos para la Corona. La intención de esta real-Cédula era que mediante el pago de una suma en dinero, se les expedieran títulos de propiedad a los que, individual o colectivamente, se hubieran introducido o hubieran usurpado tierras que no les pertenecían.

Es de pensarse que los directamente beneficiados no fueron precisamente los indios debido a sus múltiples limitaciones, principalmente económicas. Y es de meditarse también en la injusticia de una ley, que entre sus requisitos de aplicación exige aquello de lo que precisamente se carece y que se espera recibir como beneficio de un régimen social de derecho. Todo ésto hace suponer en la oportunidad que significó para los conquistadores que ya habían usurpado tierras el hacer "el pago de una cantidad proporcional a la extensión y clase de tierra que de tal modo poseyeran" (4) y obtener el título de propiedad de ellas.

II.- EL LATIFUNDISMO.

Opinamos que el siglo XVI y aún el XVII fueron un período de incubación para el problema agrario, pues si bien ya existía no se llegaba a manifestar pública y colectivamente. Los indios eran desposeídos de sus tierras, maltratados, las inmensas extensiones de tierras se acumulaban en pocas manos y muchas de ellas no eran explotadas. A pesar de ésto el malestar social agrario no afloraba: latente se ramificaba e iba creciendo adquiriendo proporciones que empezaban a soslayarse hasta mas tarde.

(4).- DR. LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. Op. cit. Página 70

La colonización bien pudo haber sido una solución o al menos un paliativo a la cuestión agraria, pero hasta en el porfiriato - su aplicación fue equívoca y la abundante legislación al respecto siempre terminó siendo proverbial en beneficios y privilegios para las clases minoritarias y funesta para el desenvolvimiento social y económico de México.

Bajo el solapado régimen de despojos, la Iglesia fue levantándose como eminente propietaria de bienes inmuebles atesorándolos con una avaricia extrema y congelando el movimiento económico del país. En contra de esta situación se promulga en junio de --- 1856 una ley de desamortización de bienes eclesiásticos. Entre cu yos resultados, el mas definitivo fue el haber sentado la vulnera bilidad del poder eclesiástico y el hacérselo ver al pueblo, ya - que su laicisismo emendaría errores en el futuro de México. Los- resultados inmediatos de esta ley dejaron mucho que desear, -he - cho que la identifica con todas las demás leyes que al respecto - se promulgaron- pues el Gobierno esperaba obtener como resultados inmediatos de la ley el desarrollo del comercio, el aumento de -- los ingresos públicos; el fraccionamiento de la propiedad y el -- progreso de la agricultura; pues se estimaba que la mano muerta - poco hacía en favor de sus mismas propiedades y que la propiedad- comunal de los indígenas languidecía precisamente por no haberse- reducido a propiedad individual.

"Muy otros fueron los resultados que en la práctica tuvieron las leyes de desamortización", pues la insolvencia económica de - los pretendidos beneficiados era manifiesta amén del temor y res- peto que les inspiraban las amenazas de excomunión a que la Igle- sia había sujetado a los que bajo el amparo de esta ley atentaban contra sus propiedades (5). Sin embargo, y a pesar de lo anterior

(5).- DR. LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. Op. Cit. Cuarta parte, capítulo- primero. Página 109 y siguientes.

el patrimonio eclesiástico si sufrió menoscabo, pero en beneficio de los que tuvieron los recursos económicos suficientes para cumplimentar los requisitos de la ley y que desde luego no eran la mayoría de los que constituían el pueblo.

Para liquidar el régimen de amortización de los bienes inmuebles eclesiásticos, éstos se nacionalizaron por disposición del 12 de junio de 1859, y con ello los elementos humanos en pugna se limitaron a los grandes propietarios laicos y a la masa campesina.

El estudio de todas y cada una de las leyes que en materia agraria se expidieron durante el que hemos llamado período agrario colonial nos llevan al convencimiento de que el panorama general de la cuestión había quedado encuadrado dentro de los límites de, primero: colonización de zonas despobladas y, segundo: protección a la pequeña propiedad indígena en cuanto a los despojos de que eran víctimas. Como consecuencia inmediata de esto surgió el latifundismo que merced al concepto indohispánico de la propiedad inmueble habría de culminar en un régimen de asfixiante inhumanidad (6).

(6).- "La esclavitud y el peonaje en México, la pobreza y la ignorancia y la postración general del pueblo se deben, en mi humilde opinión a la organización financiera y política que en la actualidad rige en ese país; en una palabra, a lo que llamaré "Sistema del General Porfirio Díaz".

Es verdad que estas condiciones se han arrastrado por parte de la Historia de México desde pasadas generaciones. No quiero ser injusto con el General Díaz en ninguna forma, pero a pesar de que los señores españoles hicieron del pueblo mexicano esclavos y peones, nunca lo quebrantaron ni experimentaron tanto como se le quebranta y destruye en la actualidad. En tiempos de los españoles, el peón tenía por lo menos su pequeña parcela y su humilde choza. Pero hoy no tiene nada. Además, la Declaración de Independencia - proclamada en 1810, declaró también la abolición de la esclavitud. Esta fue abolida pero no enteramente. Los gobiernos mexicanos que se sucedieron, gobiernos de clase, de la Iglesia o personalistas, mantuvieron al pueblo en servidumbre, aunque con menor severidad. Por último advino un movimiento democrático que rompió la espinadorsal de la Iglesia; que derribó al gobierno de una casta; que adoptó una forma de gobierno tan moderna como la norteamericana; que libertó el esclavo tanto de hecho como de palabra; que devolvió las tierras del pueblo; que lavó toda la sangre derramada en el pasado".

"Bajo su Gobierno, (el de Díaz) la esclavitud y el peonaje se restablecieron en México sobre bases mas inmisericordes que --

El latifundismo en sí, impuesto bajo un sistema de protección y beneficio para el campesino y para la economía nacional, - dentro del terreno de las posibilidades, hubiera señalado otra -- trayectoria social a nuestra vida, desafortunadamente su desenvolvimiento se basó en el despojo de tierras y en la explotación i - rrestricada de la capacidad física y moral del campesinado, es decir en la esclavitud. Era lo esperado si se recapacita en los o - frecimientos ilimitados en facilidades y prerrogativas que los di - ferentes gobiernos daban a los colonizadores e inversionistas ex - tranjeros que arribaban con la única idea de enriquecerse rápida - mente y sin que llegaran a arraigarse a nuestro suelo ni a respe - tar nuestra ideología, situación a la que habríande unirse desta - cados connacionales.

III.- REGIMEN PORFIRIANO.

Este estado de cosas se agudiza y encuentra su desbordamien -

las que existieron en el tiempo de los españoles. Por tales razones no creo que sea una injusticia culpar principalmente al sistema de Díaz por esas condiciones.

Me refiero al sistema de Díaz mas que a Díaz personalmente - porque él es la piedra angular, aunque él es el Gobierno de Mexico, mas absoluto sin duda que cualquier otro individuo pueda serlo en cualquier otro país del mundo, ningun hombre se halla solo en sus iniquidades. Díaz es el sostén principal de la esclavitud; pero existen algunos otros sostenes sin los cuales el sistema no podría mantenerse mucho tiempo. Por ejemplo, hay un conjunto de - intereses comerciales que obtiene grandes ganancias del sistema - porfiriano de esclavitud y autocracia; estos intereses dedican una parte importante de su gran poder a mantener en su sitio el sosten principal a cambio de los privilegios especiales que reciben. Entre estos intereses comerciales no son los menores los norteamericanos, quienes -me sonrojo de vergüenza al decirlo- son defensores agresivos de la fortaleza porfiriana como el mejor. En realidad, como lo demostraré en los capítulos siguientes, los intereses norteamericanos constituyen la fuerza determinante para que - continúe la esclavitud en Mexico; de este modo la esclavitud mexicana recae sobre nosotros los norteamericanos. Es cierto que Díaz es el culpable de los horrores en Yucatan y Valle Nacional; pero también lo somos nosotros; somos culpables de que fuerzas del Gobierno sobre el que se nos reconoce algun control, se empleen ante nuestra vista, para apoyar un regimen del que la esclavitud y el peonaje forman parte integral". JHON KENNETH TURNER. "MEXICO - BARBARO". Paginas 83 y 84.

to durante el porfiriato. Al respecto y para ilustrar ampliamente la situación inmediata a 1910, juzgo de extrema importancia transcribir algunos párrafos del libro ya antes citado, "MEXICO BARBARO" cuyo autor, Jhon Kenneth Turner, evidencia un imparcial, sensato y profundo juicio de una de las épocas mas negras de nuestro pueblo. Su valiente y apasionada labor de protesta y de denuncia lo solidifica con los ideales de cualquier pueblo, sea éste México o cualquier otro, enemistándolo con gobiernos ineptos y ambiciosos así sean los propios. Sus líneas dirán por sí solas el angustioso grado a que había llegado la situación nacional y en especial el problema agrario colonial.

"Desde la primera edición de este libro -hace menos de cuatro meses que fue impreso-, las dos profecías que contiene se han cumplido: Decía que México "esta a punto de iniciar una revolución en favor de la democracia" y que "los Estados Unidos intervengan con fuerzas armadas, si es necesario, para sostener a Díaz o a un sucesor dispuesto a continuar su asociación especial con el capital norteamericano."

En el momento de escribir estas líneas hay cerca de treinta mil soldados norteamericanos que patrullan la frontera mexicana, y barcos de guerra de los Estados Unidos patrullan y navegan en la proximidad de puertos mexicanos. Aunque ni un solo soldado llegue a cruzar la línea, ni los barcos disparen, un solo tiro, se trata de una intervención efectiva. El propósito declarado es el de aplastar a la Revolución mediante el cierre de sus fuentes de aprovisionamiento e impedir que los patriotas mexicanos residentes en los Estados Unidos vayan a luchar por la libertad de su país.

La acción de movilizar las tropas fue tomada por el Presidente TAFT sin tener en cuenta los deseos del pueblo norteamericano y sin ofrecer a este las explicaciones debidas. La incautación por las tropas de los abastecimientos para la Revolución y el arresto de reclutas revolucionarios son contrarios no solamente a todas las tradiciones de libertad política sobre las que se supone que esta basado este país, sino -- que son ilegales, criminales y punibles con multa y prisión -- según las leyes de los Estados Unidos. No constituye ninguna violación a la ley estatal o federal el enviar alimentos a México, ni aun armas o municiones, con la clara intención de -- venderlos a los revolucionarios. Sin la proclamación formal de la ley marcial, las autoridades militares no tienen el derecho de transgredir las leyes civiles, y si lo hacen están sujetas a multa y a prisión por detención ilegal.

En la frontera no se ha proclamado la ley marcial; las autoridades militares a diario violan ahí las leyes pero las autoridades civiles están acobardadas, el pueblo también está acobardado y parece que las víctimas mexicanas o norteamericanas, no obtienen compensación alguna. Por capricho del Ejecu-

tivo se han subvertido las leyes y la autoridad civil y, respecto a la situación mexicana, los Estados Unidos se han convertido en una dictadura militar tan siniestra e irresponsable como la del propio Díaz.

Y para que se hizo todo esto? Para mantener una esclavitud mas cruel que la que existió en nuestros estados del sur; para apoyar a una tiranía política cien veces mas injusta que aquella contra la que lucharon nuestros hombres del 76. Si se permite que de este modo continúe la política de la administración de TAFT, tales propósitos serán alcanzados. Hasta ahora la Revolución se ha retardado tanto que, aunque al fin gane, tendrán que morir muchos hombres buenos y valientes que de otra forma podrían vivir. El objeto de este libro ha sido informar al pueblo norteamericano acerca de los hechos ocurridos en México con el fin de que pueda prepararse para impedir la intervención norteamericana contra una revolución cuya justicia es indiscutible.

Hasta ahora MEXICO BARBARO ha fracasado en su propósito. Pero, fracasará al final? Esta el pueblo norteamericano tan esclavizado en espíritu como físicamente lo estan los mexicanos? En Mexico, la protesta armada es la unica protesta posible. En los Estados Unidos todavía existe cierto grado de libertad de prensa y de palabra. Aunque con incontables trucos y engaños los gobernantes norteamericanos consigan sustraerse a la voluntad de la mayoría, esta todavía puede protestar; y si la protesta es suficientemente ruidosa y sostenida, aun es capaz de hacer temblar a esos gobernantes. Protestad contra el crimen de la intervención! Y si fuera necesario, para que los gobernantes escuchen, llevad esa protesta hasta la amenaza de una revolución aqui; la causa lo merece".
Los Angeles, California, 8 de abril de 1911.
Paginas 19 y 20.

"Por qué los reyes del henequén llaman a este su sistema servicio forzoso por deudas, en vez de llamarlo por su verdadero nombre? Probablemente por dos razones: porque el sistema es una derivación de otro menos rígido que era un verdadero servicio por deudas; y por el prejuicio contra la palabra esclavitud, tanto entre los mexicanos como entre los extranjeros. El servicio por deudas en forma mas moderna que en Yucatan, existe en todo Mexico y se llama peonaje. Bajo este sistema las autoridades policíacas de todas partes reconocen el derecho de un propietario para apoderarse corporalmente de un trabajador que este en deuda con él, y obligarlo a trabajar, hasta que salde la deuda. Naturalmente, una vez que el patron puede obligar al obrero a trabajar, también puede imponerle las condiciones del trabajo, lo cual significa que estas sean tales que nunca permitiran al deudor liberarse de la deuda".
Pagina 27.

"El origen de los conflictos yaquis se atribuye generalmente a un plan elaborado por cierto numero de políticos que tenían el proposito de apoderarse de las ricas tierras del Sur de Sonora, las cuales eran propiedad de los yaquis desde tiempos inmemoriales."
Pagina 37.

"A partir de ese día, hace 25 años, el Gobierno de México ha mantenido casi continuamente en el territorio un ejerci

to contra este pueblo con un contingente que varía entre dos mil y seis mil hombres. En la lucha han muerto centenares de yaquis y de soldados, y muchos de aquellos fueron ejecutados después de hechos prisioneros. A los pocos años de lucha fue capturado el jefe Cajeme, al que ejecutaron públicamente de -
lante de muchos yaquis que habían caído prisioneros con él... Finalmente, en 1894, de modo repentino, les arrebataron las -
tierras. Por Decreto del Gobierno Federal se les quitaron las mejores y las traspasaron a un sólo hombre, el general LORENZO TORRES, que hoy es jefe militar en Sonora y por entonces -
era segundo en el mando.

Al Gobierno se le acusa se las más horribles atrocidades Santa de Cabora, escritor mexicano, cita estos dos casos:

'El 17 de mayo de 1892, el General OTERO, del Ejército -
mexicano, ordeno aprehender a los yaquis, hombres, mujeres y niños que había en la ciudad de Navojoa y colgo a tantos que se agotaron las cuerdas disponibles, siendo necesario usar ca -
da una de ellas cinco y seis veces.'

'Un coronel del ejército, ANTONIO RINCON, en julio de --
1892, tomó prisioneros a doscientos yaquis, hombres, mujeres, y niños, y los embarcó en el cañonero El Democrata, echándolos después al agua entre la desembocadura del río Yaqui y el ---
puerto de Guaymas, pereciendo todos ellos.'

Página 38.

"Pero más tarde, el gobernador RAFAEL IZABAL, (debe haber sido en 1902) hizo una incursión en la isla Tiburón, donde se habían refugiado algunos yaquis pacíficos, y sin más trámites ordeno a los indios seris que le trajeran la mano derecha de cada uno de los yaquis que ahí hubiera con la alternativa para los seris de ser a su vez exterminados. El doctor BOLDI tomó una fotografía y en ella se podía ver al gobernador riendo se a la vista de un racimo de manos que le presentaban colgando del extremo de un palo. Esta fotografía llegó a publicarse en el periódico El Imparcial de la ciudad de México, haciendo escarnio de las hazañas del gobernador IZABAL."

Página 39.

"La deportación de yaquis a Yucatán y a otras partes de México bajo el régimen esclavista empezó a tomar grandes proporciones cerca de 1905, comenzando en pequeña escala para aumentar después.

Finalmente, en la primavera de 1908 se publicó en periódicos norteamericanos y mexicanos una orden del Presidente DIAZ disponiendo de modo terminante que todos los yaquis donde ---
quiera que se encontrasen, fueran hombres, mujeres o niños, -
deberían ser apresados por la Secretaría de Guerra y deportados a Yucatán"

Página 41.

"El secreto que esta en la raíz de todo el problema me -
fue revelado y resumido por el coronel FRANCISCO B. CRUZ, del Ejército mexicano, en una de las más importantes entrevistas que celebre durante mi estancia en México.

Durante los últimos tres años y medio -me dijo-, he entregado exactamente en Yucatán quince mil setecientos yaquis; entregados, fíjese usted, porque hay que tener presente que -
el Gobierno no me da suficiente dinero para alimentarlos debidamente y del diez al veinte por ciento mueren en el viaje.--

Estos yaquis, -continuó- se venden en Yucatán a sesenta y cinco pesos por cabeza; hombres, mujeres y niños. Quien recibe el dinero? Bueno, diez pesos son para mí en pago de mis servicios; el resto va a la Secretaría de Guerra. Sin embargo, esto no es mas que una gota de agua en el mar, pues lo cierto es que las tierras, casas, vacas, burros, en fin todo lo que dejan los yaquis abandonado cuando son aprehendidos por los soldados pasa a ser propiedad privada de algunas autoridades del Estado de Sonora."

Página 41.

"Pronto me enteré en Yucatán de lo que hacían de los deserrados yaquis.

Estos son enviados a las fincas henequeneras como esclavos, exactamente que los cien mil mayas que encontramos en las plantaciones. Se les trata como muebles; son comprados y vendidos, no reciben jornales; pero los alimentan con frijoles, tortillas, pescado podrido. A veces son azotados hasta morir. Se les obliga a trabajar desde la madrugada hasta el anochecer bajo un sol abrasador, lo mismo que a los mayas. A los hombres los encierran durante la noche y a las mujeres las obligan a casarse con chinos o con mayas. Se les caza cuando escapan y son devueltos por la policía cuando llegan a sitios habitados. A las familias desintegradas al salir de Sonora, o en el camino, no se les permite que vuelvan a reunirse. Una vez que pasan a manos del amo, el Gobierno no se preocupa de ellos ni los toma en cuenta; el Gobierno recibe su dinero y la suerte del yaqui queda en manos del henequenero. Vi a muchos yaquis en Yucatán; hablé con ellos, ví como los azotaban. Una de las primeras cosas que presencié en una hacienda yucateca fue como apaleaban a un yaqui. Se llamaba ROSANTA BAJECA."

Página 46.

"Valle Nacional es, sin duda, el peor centro de esclavitud en todo México. Probablemente es el peor en todo el mundo. Cuando visité Valle Nacional, esperaba encontrar algo que fuera mas benigno que en Yucatán, pero resultó ser mas lastimoso.

En Yucatán, los esclavos mayas mueren mas rapidamente de lo que nacen, y dos tercios de los esclavos yaquis mueren durante el primer año despues de su llegada a la region; pero en Valle Nacional todos los esclavos con excepción de muy pocos, -acaso el cinco por ciento- rinden tributo a la tierra en un lapso de siete u ocho meses.

Esta afirmación es casi increíble. Yo no la hubiera creído; acaso ni despues de haber visto la forma como los hacen trabajar, el modo de azotarlos y de matarlos de hambre, sino hubiera sido por el hecho de que los propios amos me dijeron que era verdad. Y hay quince mil de estos esclavos en Valle Nacional.....!Quince mil nuevos cada año!

-Al sexto o septimo mes empiezan a morirse como las moscas durante la primera helada invernal y despues no vale la pena conservarlos. Resulta mas barato dejarlos morir; hay muchos mas en los lugares donde estos vinieron-. Palabra por palabra esta es la afirmación que me hizo ANTONIO PLA, gerente general de un tercio de las plantaciones de tabaco en Valle Nacional."

Página 53.

"La esclavitud en Valle Nacional, lo mismo que en Yuca -

tán, no es otra cosa sino peonaje o trabajo por deudas llevado al extremo, aunque en apariencia toma un aspecto ligeramente distinto: el de trabajo por contrato".
Página 55.

"Todos mueren muy pronto. Los azotan y eso ayuda. Les hacen pasar hambre y eso ayuda también. Mueren en el lapso de un mes a un año, y la mayor mortalidad ocurre entre el sexto y el octavo mes. Igual que los algodoneros de los Estados Norteamericanos del Sur antes de la Guerra de Secesión, los tabaqueros del Valle Nacional parecen tener su negocio calculado hasta el último centavo. Una máxima bien establecida de nuestros algodoneros era que se podía obtener la mayor utilidad del cuerpo de un negro haciéndolo trabajar hasta morir durante siete años y comprar despues otro. El esclavista de Valle Nacional ha descubierto que es mas barato comprar un esclavo en cuarenta y cinco pesos, hacerlo morir de fatiga y de hambre en siete meses y gastar otros cuarenta y cinco pesos en uno nuevo, que dar al primer esclavo mejor alimentación, no hacerle trabajar tanto y prolongar así su vida y sus horas de trabajo por un periodo mas largo".
Página 61.

"El jefe político de Pachuca tiene un contrato con CANDIDO FERNANDEZ, propietario de la plantacion de tabaco "San Cristóbal la Vega", por medio del cual se compromete a entregar cada año 500 trabajadores sanos y capaces a cincuenta pesos cada uno. El jefe consigue tarifas especiales en los ferrocarriles del Gobierno; los guardias son pagados por el Gobierno, de modo que el viaje de cuatro dias desde Pachuca le cuesta solamente tres pesos cincuenta centavos por hombre; -- esto le deja cuarenta y seis pesos cincuenta centavos. De esta cantidad, tiene que pasarle algo al Gobernador de su Estado, PEDRO L. RODRIGUEZ, y algo al jefe político de Tuxtepec; pero aun así, sus ganancias son muy grandes. Como consigue a sus hombres? Los aprehende en la calle y los encierra en la cárcel. A veces los acusa de algun delito, real o imaginario; pero en ningun caso les instruyen proceso a los detenidos. -- Los mantiene en la prision hasta que hay otros para formar una cuadrilla, y entonces los envía aquí a todos. Bueno, los hombres que pueden mandarse con seguridad a Valle Nacional ya escasean tanto en Pachuca, que se sabe que el jefe se ha apoderado de muchachos de escuela y los ha enviado aquí solo por cobrar los cincuenta pesos por cada uno".
Página 64.

"El mismo sistema existe en las plantaciones de henequén de Campeche; en las industrias maderera y frutera de Chiapas y Tabasco; en las plantaciones de hule, café, caña de azúcar, tabaco, frutas de Veracruz, Oaxaca, y Morelos. Por lo menos en 10 de los 32 Estados y Territorios de México, la mayoría abrumadora de trabajadores son esclavos".
Página 77.

"El botín mas grande que enriqueció a Díaz y a su familia inmediata, a sus amigos, a sus gobernadores, a su grupo financiero y a sus favoritos extranjeros, fue durante mucho tiempo la confiscación de las tierras del pueblo, la cual, de

hecho, continúa todavía hoy. Hay que hacer notar que el robo de tierras ha sido el primer paso directo para someter de nuevo al pueblo mexicano a la servidumbre, como esclavos y peones".

Página 86.

"Uno de los principales métodos para despojar de sus -- tierras al pueblo en general ha sido la expedición de la ley del registro de la propiedad patrocinada por Díaz, la cual -- permitió a cualquier persona reclamar terrenos cuyo poseedor no pudiera presentar título registrado. Como hasta el momento en que la ley se puso en vigor no era costumbre registrar los títulos de propiedad, quedaron afectadas por ella todas las -- propiedades de México".

Página 87.

"De todas formas, el resultado fue un verdadero despo-- jo. Apenas fue aprobada la ley cuando los miembros de la ma-- quinaría gubernamental, encabezados por el suegro de Díaz y -- por Díaz mismo, organizaron compañías deslindadoras y envia-- ron agentes, no para ayudar al pueblo a que conservara sus -- tierras, sino para elegir las mas deseables, registrarlas y -- despojar a los propietarios, lo cual se hizo en gran escala. En esta forma, cientos de millares de pequeños agricultores -- perdieron sus propiedades; así las siguen perdiendo. Como un ejemplo se transcribe aquí un despacho fechado en Mérida, Yu-- catán, el 11 de abril de 1909 y publicado el 12 de abril por el Mexican Herald, un diario norteamericano que se imprime en la ciudad de México.

Mérida 11 de abril. El Ministro de Fomento, Colonización e -- Industria, Olegario Molina, ha denunciado ante la agencia --- respectiva en esta ciudad un extenso territorio adyacente a -- sus tierras del partido de Tizimin, la denuncia fue hecha por mediación de Esteban Rejón García, su administrador en aquel lugar.

Esa sección se tomó sobre la base de que los actuales ocupan-- tes no tienen documentos ni títulos de propiedad.

Mide 2,700 Has. E INCLUYE PUEBLOS PERFECTAMENTE ORGANIZADOS, algunos buenos ranchos, entre ellos los de Laureano Briseño -- y Rafael Aguilar, y otras propiedades. El jefe político de Ti-- zimin ha notificado a los habitantes del pueblo, a los propie-- tarios y a los trabajadores de los ranchos y a otras personas que se hallan en esas tierras que están obligados a desocupar las en un plazo de dos meses o QUEDAN SUJETOS AL NUEVO PROPIE-- TARIO.

Los actuales propietarios han vivido durante años en esas tie-- rras, y las han cultivado y mejorado en gran parte. Algunos -- han vivido ahí de una generación a otra, y se han considerado los propietarios legales, habiéndolas heredado de los prime-- ros "ADVENIZOS".

EL SENOR REJON GARCIA HA DENUNCIADO TAMBIEN OTROS TERRENOS NA-- CIONALES SEMEJANTES EN EL PARTIDO DE ESPITA".

Páginas 87 y 88.

"En México existe un movimiento nacional para abolir -- la esclavitud y la autocracia de Díaz. Este movimiento es per-- fectamente capaz de resolver los problemas del país sin inter-- ferencia extranjera. Hasta ahora no ha tenido éxito, en parte

por la ayuda que el Gobierno de los Estados Unidos ha prestado a la persecución de algunos de sus dirigentes y, en parte, debido a la amenaza de Díaz constantemente suspendida sobre el pueblo mexicano de llamar al ejército norteamericano en su ayuda en caso de que haya una revolución grave contra él".
Página 205.

Esta era la situación que prevalecía en las postrimerías de lo que hemos llamado "PERIODO COLONIAL". Esta era la angustiosa e intrincada maraña de problemas a la que había llegado un pueblo abrumado por advenedizos ventajistas, por gobernantes ambiciosos o faltos de la visión o proyección directriz que debe caracterizar a un estadista. Porque si bien hemos sido pródigos en ideólogos, -- las experiencias prácticas han dejado mucho que desear. México ha sido un país pobre de comuniones entre él y sus gobernantes. Esto no quiere decir que haya sido víctima o mártir porque dentro de -- nuestro comportamiento debe buscarse la responsabilidad de nuestro propio devenir histórico social.

Y mientras toda una serie de largas e ininterrumpidas adversidades sociales se manifestaban públicamente, bajo de ellas, lenta pero firme e indestructiblemente iban desarrollándose nuevos patrones de vida que remplazarían a los existentes. A través de cuatro siglos fue conformándose lo que al final explotaría con vida propia; lo mexicano.

El indigenismo que la Conquista había dejado en la orfandad y -- el hispanismo arribado con pretensiones de paternalismo falto de -- humanidad y pletórico de tiranías, habrían, a través de innúmeras desdichas de hibridarse para surgir como cultura propia y original determinando el florecimiento del México actual.

En esta transculturación el elemento telúrico fue determinante, vital y normativo. La cultura general y el summum de nuestras actividades detectarían, en el aspecto social, la immanente y trascendente presencia de la tierra y su cultivador. Hecho, por otro lado obvio y necesario en un país desindustrializado y donde la agricul

C.- Amortización de la tierra: económica,
y agrícola.

D.- Sistemas de trabajo inhumanos y esclavistas.

TERCERO.-

QUE EXIGEN UNA SOLUCION. Al respecto fueron múltiples las disposiciones que se promulgaron para remediar los obstáculos - arriba indicados, pero sus resultados, como ya se dijo al principio, no modificaron la esencia del problema agrario colonial hasta el advenimiento de una situación violenta, la de la revolución de principios de este siglo, en la que la redistribución de la tierra se hizo clamor nacional y, finalmente se consolidó jurídicamente en 1917 con el artículo 27 constitucional que vendrá a ser la base legal de la Reforma Agraria.

Al hablar de la época azteca mencionamos que la solución a la cuestión agraria no llegó ni siquiera a soslayarse, es hasta casi - cuatro centurias más tarde que se arriba al planteamiento de esas - soluciones. La secuencia en este proceso socio-histórico estará determinada por la aplicación de las soluciones que previamente se -- han establecido.

CAPITULO QUINTO.

ACTUAL FENOMENO AGRARIO.

I.- EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

II.- CONSECUENCIAS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

CAPITULO QUINTO.

ACTUAL FENOMENO AGRARIO.

I.- EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

El descontento social aunado al desorden político que había - dejado el desquebrajamiento del régimen porfiriano no permitió si no hasta 1917 que las exigencias populares e ideales revolucionarios quedaran en la Constitución Política de México.

En el interín de 1910 a 1917 abundaron -como posteriormente - también- los levantamientos y los documentos individuales y de - grupo donde el aspecto agrario era tema destacado. Finalmente el malestar del campo es estudiado, discutido y la solución, debido

a su especial trayectoria histórica es elevada a la categoría de - Constitucional, según obra en el artículo 27. Dicho artículo dará fé del trágico pasado agrario, y dará fé también de un nuevo criterio de justicia social hasta entonces desconocido; reflejará el -- mestizaje indohispánico del concepto de la propiedad de la tierra; la aculturación de las importadas doctrinas patrimonialistas y el misticismo social del calpulli.

Pero, y nos surge aquí una duda que mas adelante exponaremos con mayor amplitud. Hasta dónde llega la aplicabilidad de una norma jurídica que en el tiempo fue promulgada para aplicarse a una - circunstancia que por la misma dinamicidad de la sociedad ya no se da mas o se ha modificado?

A continuación hacemos una síntesis de lo que para nuestro te ma consideramos mas importante del artículo 27 constitucional.

El artículo 27 Constitucional fija:

- 1.- La propiedad Originaria del territorio y de sus aguas en la nación, quien queda facultada para constituir la propiedad privada y modificarla conforme al interés público.
- 2.- Establece la expropiación por causa de utilidad pública.
- 3.- Establece el fraccionamiento de latifundios.
- 4.- Establece el desarrollo de la pequeña propiedad.
- 5.- Establece la creación de centros de población agrícola.
- 6.- Establece la dotación de tierras y aguas.
- 7.- Les niega "la capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos" a las asociaciones religiosas y les niega la intervención a dichas asociaciones y a sus ministros aún a los que esten fuera del ejercicio eclesiástico en "instituciones de beneficencia, pública o privada que tenga por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la

difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito....."

(Independientemente de la pública y flagrante violación que se le hace al inciso constitucional relativo a lo que mencionamos en el número siete, es de mencionarse y hacerse notar una vez más que la nefasta intervención de las asociaciones religiosas en la vida política de México hizo quebrantar los principios de liberalidad del Poder Constituyente de 1917 y obligarlo a negarles capacidad legal de propiedad).

8.- Establece la restitución de tierras y aguas.

9.- Establece la capacidad para ser propietario de tierras y aguas.

10.- Establece la nulidad de "las enajenaciones de tierras y aguas y montes perteneciente a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades" que se hicieron contraviniendo la ley del 25 de junio de 1856 y las demás disposiciones relativas.

11.- Establece la nulidad de las invasiones y ocupaciones que a partir del primero de diciembre de 1876 hubieran sufrido "los ejidos, terrenos de común repartimiento, o cualquier otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades y núcleos de población.

12.- Establece las autoridades competentes.

13.- Establece las bases del procedimiento agrario.

14.- Establece la extensión máxima y las diversas clases de propiedad.

Este artículo da fin a cuatrocientos años de vida agraria y a partir de él se inicia lo que se ha llamado Reforma Agraria, -

cuya tendencia inicial y en términos generales se redujo a la extinción de latifundios fraccionándolos y a la redistribución equitativa de la tierra entre el campesinado. El fue la expresión de las soluciones jurídicas planteadas para resolver el problema agrario colonial y su aplicación será la pauta del futuro problema agrario mexicano. Porque soluciones y problemas dentro de la dinamicidad cíclica de toda sociedad son una concatenación de hechos inseparables e infinitamente continuados. De este modo, el alcance de una solución no significa sino el replanteamiento de otros nuevos problemas. Sociológicamente se ha establecido que una determinada forma creada por una sociedad tiende a adquirir existencia propia desprendiéndose de la esencia que le dió vida y tendiendo a una dirección autónoma y hasta opuesta al sentido de su origen, mientras que bajo de ella y al amparo de su evolución va surgiendo otra nueva que tiende a remplazarla (1).

II.- CONSECUENCIAS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

Pero apenas iniciada la aplicación del precepto constitucional en cuestión, surgió con fuerza irrefrenable la problemática congénita a la tenencia y cultivo de la tierra, cuyo principio y fin es el hombre en sí mismo. Un hombre libre y propietario de su tierra es irrelevante para una sociedad, ésta necesita de seres poseedores de la seguridad económica; integrados al grado de bienestar y cultura que la caracterice; participantes activos y responsable del destino nacional del país.

Era normal que después de un sistema de latifundios y de despojos siguiera un estado de febril reparto de tierras. Esta debía-

(1) GEORGE SIMMEL.

ser una tarea acelerada donde no cabían los altos ni las dudas; - las reflexiones vendrían después, de otra forma no había nada que justificara la violencia de un movimiento armado revolucionario y así, durante varios decenios la tierra se fraccionó y se repartió y se sigue fraccionando y se sigue repartiendo.

Con lujo de confusiones se ha obscurecido la opinión pública llamando indistintamente a este reparto Problema Agrario y Reforma Agraria. Creemos que dicho reparto sería el inicio, la base efectiva de una reestructuración agraria, sin que ello quiera significar a toda la Reforma Agraria; ya que agotar a ésta en la redistribución del agro mexicano nos conduciría necesariamente a una reforma de la Reforma Agraria.

En cuanto a que el multimencionado reparto de tierras constituya un problema agrario es bastante discutible, por la razón de que dicho reparto fue la solución establecida a un estado de cosas que en su totalidad configuraban a un específico problema agrario. El mero reparto de tierras no creemos que pueda ser absolutamente agrario; sus causas, sus efectos pueden ser calificados como tales, pero la redistribución de la tierra no es mas que un medio legal, económico o administrativo, encuadrado dentro de la Reforma Agraria.

La precipitación, la desorganización, la falta de planeación y de medios idóneos en general ha dado lugar a multitud de enredadas situaciones entre las que podemos citar: tierras repartidas a varios campesinos; equivocados deslindes que crean litigios entre los propietarios; campesinos con dos o mas predios o con superficies que exceden de la legal; ejidos fraccionados; latifundios de hecho, registrados bajo distintos nombres de una misma familia, etcétera.

Se ha dicho que el origen de todas estas situaciones esta -

en el hombre mismo. Con abundar sobre la moralidad, por ejemplo, - no diríamos nada nuevo, pues este es un problema que pertenece a - la Historia de la humanidad; en cambio mencionaremos que los me--- dios culturales, la infatigable actividad del hombre por crearlos y valerse de ellos ha hecho que los errores pasados se subsanen -- y se eviten en la medida que dichos medios lo permiten.

De esta suerte, los adelantos técnicos y científicos permiti-- ten afrontar situaciones que todavía hace unos años eran insolu-- bles. Verbigracia, el uso de las aerofotos, desconocido hace cin-- cuenta años, ha sido de inestimable valor para la clasificación -- de tierras, levantamientos, deslindes, confección de cartas orográ ficas, hidrográficas, etcétera.

El licenciado VICTOR MANZANILLA SHAFFER ha propuesto un sis-- tema de necesaria y urgente implantación que consiste en llevar un registro dactiloscópico personal de los campesinos, que evitaría - infinidad de casos como los arriba planteados.

El uso de todos estos avances culturales remediarían en mu-- cho las anomalías que trajo consigo el precipitado reparto de tie-- rras. Reparto que en las primeras décadas recibió acres censuras - que todavía se dejan escuchar en relación a la Reforma Agraria. El hecho evidente e incontrovertible es que lo que pedía el campesino era tierra y no otra cosa; por otro lado, el Gobierno no estaba -- en posibilidades de darles nada mas que éso.

La necesidad de un satisfactor, en ocasiones, esta determina da por el conocimiento que de él se tenga. De este modo, asisten-- cia económica, técnica o educacional no podían pedir porque hasta entonces no la habían conocido; pedían tierra porque sobre de ella estaba y había estado constituido su mundo y era lo que en princi-- pio podía restituirseles, lo demás vendría después, inmediatamente después.

Después vendría el actual problema agrario infinitamente mas complejo, donde los obstáculos administrativos, económicos o educacionales se interrelacionan multiplicándose a tal grado que impiden señalar con exactitud el área de influencia de cada uno de ellos.

El análisis es difícil, máxime cuando quien lo hace es un estudiante de Derecho que jamás ha tenido contacto directo con el campo, el campesino y sus problemas; cuando sus conocimientos al respecto se limitan a un curso de Derecho Agrario y a la consulta de una serie de libros que si bien han despertado la ambición de profundizar en la materia, en ocasiones han confundido sus puntos de vista, ya que no afirmamos nada extraordinario al decir que las cuestiones agrarias han sido enarboladas frecuentemente para justificar personales posiciones políticas volviendo sus instituciones fundamentales romas o vacías de significado. Las contradicciones, escarceos, el uso inconsciente y la retórica demagógica ha confundido y vuelto indiferente a parte de la opinión pública. Es suficiente con mencionar que en el aspecto de las estadísticas las equivocaciones y las falsedades son comunes y corrientes, al grado de que las que se suponen autoridades en la materia, desde el punto de vista de los conocimientos agrarios, prefieren referirse a "datos estimativos" o "aproximaciones".

Otro de los más graves obstáculos por no decir que el mas grave, es el relativo a la educación, al respecto vale citar la opinión del profesor GEORGE LODGE, quien en relación a sus experiencias en Panamá, ha dicho: "... el problema de la educación en este lugar no era en realidad un problema de escuelas, de maestros y de libros de texto, sino mas bien un problema de motivación de intereses de los agricultores y de convencerlos de que sus hijos podrían vivir mejor con una vida diferente a la de ellos, y por lo -

tanto, el aprender a leer y a escribir era de gran utilidad para ellos. Quiero decir, que si una persona cree que su hijo va a dedicar su vida a meter un palo en la tierra y luego a meter una semilla en ese agujero y esperar a recibir los resultados, entonces el aprender a leer y a escribir no es necesario. Por lo tanto, el primer problema de la educación en esta zona era convencer en alguna forma al agricultor de que había posibilidad de cambio. Cuando se vive bajo estas condiciones cualquier cambio representa una amenaza (2).

Estimamos grave lo anterior, pues la falta de interés de un campesino por aprender es signo de un gran atraso cultural, y no precisamente de él sino de su país. Vemos en esta falta de interés no sólo el apego a una rudimentaria forma de vida, sino lo que es peor, la desconexión total de esas comunidades con el grado de cultura que tenga el común del pueblo. Porque puede suceder que exista un núcleo humano que no haya asimilado esa cultura pero que sin embargo pueda estar en relación con ella, que la conozca y que este deseoso de aprenderla y experimentarla; o lo que es lo mismo: la motivación de que habla el profesor GEORGE LODGE ya ha sido establecida por medio de las vías de comunicación y la publicidad, - que son medios determinantes para la divulgación cultural. Es natural el menosprecio por aprender los conocimientos que no se van a utilizar, a esto quizá obedezca la actual tendencia a las especializaciones. Qué puede importarle a un hombre el saber leer y escribir si nunca va a necesitarlo? Si no tiene a quién escribir ni tiene que leer, porque su comunidad esta totalmente desconectada, aún de las comunidades más próximas? Otra cosa es el individuo que puede tener relación con los grandes anuncios llenos de signos extraños pero con figuras sugestivas como las de bebidas, ropas, automó

viles, que puede contemplar a las orillas de las carreteras y que exitan su imaginación y su curiosidad por saber lo que dicen esos anuncios. Esto ya es un poderosos incentivo. Ni que decir de los núcleos de población que reciben periódicos y revistas aún cuando sean atrasadas. En esta tarea de "motivación educacional" el radio de transistores es un importantísimo medio de divulgación, ya que hasta los lugares que todavía no cuentan con electricidad pueden llegar por ese conducto las campañas alfabetizadoras, independientemente de lo útil que pueda ser para la enseñanza del castellano entre la gente donde aún se habla algún dialecto. Juzgamos que el radio de transistores no ha sido debidamente aprovechado en todo su apreciable valor, pues el hecho de que en la sierra y durante las labores el campesino pueda escucharlo sin interrumpirlas se presta hasta para impartir enseñanza agrícola.

Lo anterior nos induce a creer que el desinterés por aprender del campesino mexicano es muy bajo y que más bien las dificultades surjan en que el Gobierno cuente con los medios necesarios, sobre todo económicos para satisfacer sus necesidades de aprender. Con ser el presupuesto monetario gubernamental para la educación el mas alto no es lo suficiente para liquidar el analfabetismo, a pesar de ésto lentamente ha ido disminuyendo.

Resuelta la instrucción elemental la tarea por resolver en el terreno agrario será mas accesible. Será mas fácil la lucha si se cuenta con elementos de cooperación y no se parte de un proyecto por alcanzar, y después, porque un individuo con instrucción, aunque sea primaria podrá ser explotado temporalmente y bajo determinadas circunstancias, pero no de por vida.

En consecuencia, debemos entender que el primer objetivo deberá estar en la extirpación total del analfabetismo; inmediatamente después o simultáneamente -si los medios gubernamentales lo per-

viles, que puede contemplar a las orillas de las carreteras y que exitan su imaginación y su curiosidad por saber lo que dicen esos anuncios. Esto ya es un poderosos incentivo. Ni que decir de los núcleos de población que reciben periódicos y revistas aún cuando sean atrasadas. En esta tarea de "motivación educacional" el radio de transistores es un importantísimo medio de divulgación, ya que hasta los lugares que todavía no cuentan con electricidad pueden llegar por ese conducto las campañas alfabetizadoras, independientemente de lo útil que pueda ser para la enseñanza del castellano entre la gente donde aún se habla algún dialecto. Juzgamos que el radio de transistores no ha sido debidamente aprovechado en todo su apreciable valor, pues el hecho de que en la sierra y durante las labores el campesino pueda escucharlo sin interrumpirlas se presta hasta para impartir enseñanza agrícola.

Lo anterior nos induce a creer que el desinterés por aprender del campesino mexicano es muy bajo y que más bien las dificultades surjan en que el Gobierno cuente con los medios necesarios, sobre todo económicos para satisfacer sus necesidades de aprender. Con ser el presupuesto monetario gubernamental para la educación el mas alto no es lo suficiente para liquidar el analfabetismo, a pesar de ésto lentamente ha ido disminuyendo.

Resuelta la instrucción elemental la tarea por resolver en el terreno agrario será mas accesible. Será mas fácil la lucha si se cuenta con elementos de cooperación y no se parte de un proyecto por alcanzar, y después, porque un individuo con instrucción, aunque sea primaria podrá ser explotado temporalmente y bajo determinadas circunstancias, pero no de por vida.

En consecuencia, debemos entender que el primer objetivo deberá estar en la extirpación total del analfabetismo; inmediatamente después o simultáneamente -si los medios gubernamentales lo per-

miten- impartir la enseñanza propiamente agrícola.

Cuando la extinción del analfabetismo se haya concluido, -- nuestros regímenes jurídicos y administrativos podrán estar verdaderamente al servicio del pueblo; mientras, será tanto como si permanecieran tras el escaparate de una tienda de lujo con un precio inalcanzable para muchos. Cuando el campesino pueda exigir con plena conciencia de lo que esta haciendo sus derechos individuales y sociales que el constituyente de 1917 inauguró; cuando la masa poblacional desvalida de México sea poseedora no sólo de su tierra y de su libertad sino del mejoramiento de su nivel económico y se haya llegado al grado de bienestar y seguridad que detente el pueblo en general, podrá decirse que la Revolución Mexicana ha concluido para iniciarse en una evolución planeada. En tanto esto no suceda el movimiento armado de 1910 no tendrá sentido y estaremos en peligro de que uno nuevo surja para exigirnos su cumplimiento. Ahora también, la validez de lo anterior deberá ser correlativa del grado de cooperación con que el derechohabiente haya participado, y esta participación estará a su vez determinada en gran parte por su grado de instrucción.

Pasando a la educación propiamente agrícola del campesino -- que llamaremos específica superior, pensamos que es tan apremiante como la otra, tanto que influirá para que aquello de que "la tierra sea de quien la trabaje" se le agregue: de quien la trabaje y obtenga la mejor y mayor productividad, pues la economía nacional tiene la amenaza de la espada de Damocles en los agricultores que continúan explotando la tierra con los mismos rudimentarios procedimientos con que lo hacían a principios del siglo. Esto, según se vea puede parecer un círculo vicioso, pero por el ángulo positivo puede decirse que campesino y Gobierno son un binomio inseparable con una compleja tarea a resolver que no puede seccionarse y que -

debe llevarse a cabo en su totalidad en cuanto a sus aspectos aún cuando paso a paso en el tiempo.

Dicha instrucción agrícola podría dividirse en dos: la de aplicación personal directa y la de iniciativa gubernamental y de aplicación indirecta.

La primera sería aquella que llegara al agricultor sin más intermediario que sus posibilidades económicas o en todo caso con el auxilio del Gobierno; ambas vías implican en forma importantísima al factor "crédito". Y se manifiestan, por ejemplo, en la mecanización del campo. El empleo de maquinaria en el campo, como el tractor, presupone una enseñanza de su aplicación y de su utilidad, así como el del uso de fertilizantes, fumigantes, fungicidas; el de semillas seleccionadas y mejoradas; el de bodegas refrigeradas. (aspecto éste que depende de la labor de electrificación del Ejecutivo); el de la mejor conservación de sus tierras y de las aguas o sistemas de riego; el de prevención y control de plagas; el de modificación de los métodos de cultivo e introducción de nuevos cultivos, etc.

Llamaríamos de iniciativa gubernamental o de aplicación indirecta a la que se efectúa generalmente en laboratorios y que queda sujeta a un trabajo de investigación y de estudio como es el caso del análisis de las características de las diversas clases de tierra, para poder posteriormente indicar la clase de cultivo que puede darse con mayores beneficios o la clase de fertilizantes que se le puede aplicar. Los estudios que pueden hacerse sobre las semillas pueden dar resultados insospechados. Hasta ahora se ha logrado cosas como obtener, merced a una semilla hibridada y mejorada científicamente, plantas con mayor resistencia a la humedad, a las sequías, a las temperaturas extremosas; se ha apresurado el tiempo de germinación y crecimiento; se han obtenido satisfactorios e --

imponderables resultados en la lucha por mejorar la simiente a fin de obtener una mayor y mejor productividad.

Esta clase de estudios pueden llegar a concluir en el futuro en que una hectárea de tierra puede ser tan o más productiva de lo que son ahora diez, con lo que nos libraríamos de la amenaza malthusiana y se lograría una mejor calidad y un rendimiento mas alto de la producción (3).

El problema agrario en el aspecto económico es agobiante, ya que en la misma medida que este el pueblo habilitado económicamente lo estará su gobierno. La dificultad consiste en la disparidad de clases sociales que estan jerarquizadas por su poder adquisitivo y a las que el Gobierno deberá nivelar merced a su facultad impositiva, que deberá ejercer con mayor intensidad sobre unas y a la mas extensa e intensa asistencia que deberá proporcionar a las clases sociales mas desafortunadas.

La política gubernamental es decisiva en estas cuestiones y su intervención debidamente programada solucionará a corto plazo algunas de la multitud de situaciones que dependen exclusivamente del factor "dinero". No se trata de arrebatar bienes materiales -- por las buenas o por las malas a los que tienen mucho para dárselo a los que nada tienen, pues estas ya son medidas drásticas y extremas a las que se debe llegar como último recurso y cuando ya estén agotadas las que los medios sociojurídicos de análisis e investiga

(3) Lo referente a estas investigaciones ha sido encuadrado dentro de lo que se ha llamado "EXTENSIONISMO RURAL"; concepto que en si mismo no juzgamos bastante explicito acerca de lo que quiere significar, pero que se ha establecido que se refiere a las actividades encaminadas a mejorar la producción por medio de altos estudios.

El extensionismo rural también abarca la labor del mejoramiento cultural del campesino en función de su familia y su colectividad, por medio de pequeñas asociaciones o clubes donde se procuran reuniones sociales para estrechar vinculos amistosos y discutir problemas comunes.

ción aconsejan. Pero si en principio existe la planeación impositiva adecuada, la clase alta y la clase media cuentan con la capacidad necesaria para proporcionar auxilio al Estado en su tarea de protección a la clase baja, dentro de la que figura en forma considerable la masa campesina.

Por otro lado, la iniciativa privada debe encauzarse hacia el campo, donde las fuentes de inversión son en muchos aspectos -- vírgenes y prometedoras. La intervención de la iniciativa privada contribuirá a la que, por ahora llamada Reforma Agraria Integral -- se convierta en un tiempo próximo en una Reforma Agraria Industrial.

De la face económica, el profesor EDMUNDO FLORES ha dicho: -- "la experiencia de México indica que la Reforma Agraria no puede -- verse tan sólo como una medida gobernada por criterios de administración rural que se circunscriben al fraccionamiento de los latifundios. En oposición a este enfoque estático y pederestre, la redistribución de la tierra debe concebirse indudablemente como una medida estratégica para el desarrollo: un catalizador que, en una reacción en cadena, cambia los patrones de distribución de ingreso y de disponibilidad y utilización de los recursos, altera la estructura y composición de la oferta y la demanda, ejerce un profundo impacto sobre las tasas de crecimiento de la población y de formación de capital y, en general, libera fuerzas que afectan positivamente las variables mas importantes de la economía". (4).

El autor citado cae en el mismo error que censura al encuadrar la Reforma Agraria dentro del marco de la Economía y de la so la redistribución de la tierra. Desmembrar cualquier cuestión agraria es concebible en teoría, pero de hecho y en la práctica, repetimos una vez más, esto es imposible por ser un todo complejo y multifacético donde se confunde lo económico con lo educacional --

(4) "TRATADO DE ECONOMIA POLITICA". Páginas 367 y 377.

o con lo administrativo. Esta confusión y estrechamiento quizá --- sea lo que determine que las soluciones que se quieran alcanzar -- deban aplicarse en forma simultánea, pues empeñarse en resolver -- primero lo educativo para luego ir hacia lo económico, por ejemplo mas que erróneo es imposible.

Volviendo a lo económico del fenómeno agrario actual, es imprescindible mencionar la cuestión crediticia.

Mientras que el crédito se desparrama en forma proverbial en las zonas urbanas, las rurales carecen de él. Concretamente, la -- Ciudad de México es vivo ejemplo de ello. Basta recorrer las zonas comerciales para tropezar frecuentemente con los letreros que ofrecen terrenos, casas, condominios, carros, muebles, ropa, hasta viajes y banquetes, sin que se llegue a dejar -en muchos y variados - casos- ningún pago inicial a cuenta, sin que se exija fiador, y - siendo los recargos por concepto de intereses muy bajos, amén de - la consideración y amplitud que se dan en los plazos para pagar. - Todas estas facilidades de compra que para la vida familiar son de secundaria importancia, en el campo se reducen a tal grado que la población campesina se encuentra fuertemente impedida para ser sujeto de crédito.

El crédito hasta ahora y en términos generales, presupone la existencia de una garantía económica; lo que lo encierra en un --- círculo vicioso, pues a riesgo de ser extremistas y de llegar a una absurda afirmación, pensamos que la solicitud de crédito debe - presuponer una carencia y que, puede darse el caso de que exista - -como se requiere- algún bien patrimonial que garantice ese préstamo; pero puede también ocurrir y de hecho sucede, verbigracia -- en los aparceros, que no exista más garantía que la solvencia moral y la promesa del pago futuro. De lo que resultará que esta clase de crédito es inoperante para muchos agricultores. Esta es la -

razón que nos induce a pensar en la necesidad apremiante de una -- absoluta socialización de los sistemas crediticios agrarios vigentes.

Por otra parte, el agricultor que si es sujeto de crédito, - se encuentra con tasas muy altas de intereses, con préstamos liqui- dables a corto plazo y sujetos a lo aleatorio de su cosecha y a -- los cambios de precio en el mercado.

La socialización o en la última instancia la adecuación y mo- dificación de los actuales sistemas de préstamo, haciéndolo mas ac- cesibles para los campesinos cuyos bienes patrimoniales son esca-- sos o nulos, presupondrá en el futuro la implantación, posiblement- e obligatoria, del seguro agrícola contra todas las contingencias y accidentes a que esta expuesta la agricultura; lo cual redundará, aparte de una garantía para la banca pública y privada, en una se- guridad para la economía nacional y para la individual de cada a-- gricultor.

Conexo a todo lo anteriormente expuesto destacan otros aspec- tos del fenómeno agrario como el relativo a la colonización y que estriba en el propósito de repartir a la población campesina so--- bre la superficie cultivable del territorio, trasladando familias a otros lugares que previamente han sido determinados como sitios mas a propósito para la agricultura y que ademas se han acondicio- nado para tal fin.

En sus metas, consideramos a la colonización como un loable procedimiento, pero cuantitativa y cualitativamente hasta ahora - la política colonizadora no ha dado muy buenos resultados, salvo particulares excepciones.

Entre las razones que pudieran justificar lo anterior, quizá sería de tomarse en cuenta que el cambio de cualquier individuo a un medio ambiente distinto de aquel en el que ha vivido debe de -

reunir una serie de condiciones que hagan agradable íntima y externamente su estancia en el nuevo lugar. Para establecer la agradabilidad de estas condiciones el Gobierno debe contar con el presupuesto necesario para sufragar todos los gastos que reporta no sólo la localización, estudio y acondicionamiento del lugar que se va a poblar, sino también el estudio y protección económica inicial del núcleo humano que se va a trasladar. Social y antropológicamente se juzga este procedimiento bastante delicado por el peligro que reporta para el individuo y la colectividad el acomodamiento de grupos en lugares nuevos, que a pesar de estar perfectamente acondicionados pueden resultarles inhospitalarios y crear situaciones tensas como la de la falta de colaboración o el éxodo. Puede suceder también, como sucedió durante el período colonial -- que busquen la forma más rápida de labrarse un patrimonio para regresar a su lugar de origen sin que ni siquiera pretendan arraigarse en el que se les ofrece.

La salubridad pública y el Seguro Social son otros renglones importantes del problema agrario actual, pues su implantación en el campo protege no solamente al campesino sino también a su familia de los riesgos a que están expuestos por las deficiencias de sus medios económicos y educativos.

Las campañas de salubridad y de erradicación de epidemias han tenido ya fecundos resultados en enfermedades como el paludismo, la viruela, la tuberculosis, etcétera.

El Seguro Social vendrá a cubrir peligros como los surgidos por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y no profesionales, vejez, cesantía, invalidez y muerte.

Lo manifestado en este capítulo no es más que un esbozo de los factores más relevantes del actual problema agrario y con ello dejamos sentado que el problema agrario a través de la Historia ha

ido cambiando en sus manifestaciones reales de una época a otra y que por lo mismo, las disposiciones que de cualquier índole se establezcan para solucionarlo no deben ser inmutables; el hombre debe permanecer atento y vigilante para crear las normas destinadas a regirlo (5).

Por ello es que creemos que se hace necesario un replanteamiento del actual fenómeno agrario y una programación de la actividad a seguir. Dicha programación debe hacer un alto ante la posibilidad de establecer una autoridad que coordine la labor que en forma separada realizan en el campo las diferentes dependencias del Gobierno, las instituciones privadas y los campesinos en forma individual y de grupo.

Finalmente, resumimos todo lo que hemos dejado dicho en este capítulo dentro de los elementos definitorios que constituyen al término PROBLEMA AGRARIO.

PRIMERO.-

Como CUESTION DE LA TIERRA quedó planteada jurídicamente en 1917 dándosele el reconocimiento constitucional de su existencia.

SEGUNDO.-

QUE SIGNIFICA UN OBSTACULO. A grandes rasgos y sin -- llegar -debido a su amplitud y complejidad- a estudiarlos exhausti

(5) "Se requiere revisar las normas de la política económica y poseer la habilidad de saltar los enfoques viejos a otros nuevos. Se requiere inclusive un nuevo ideario político; expurgado de designios que tuvieron su razón de ser pero ya no la tienen, y enriquecimiento de metas que respondan a las urgencias de la hora. Sería absurdo que a 50 años de hecha la Revolución, conserváramos los mismos lineamientos de acción. Querría decir que no habíamos progresado, y ya se indicó que el progreso ha sido rápido. Quizá tan rápido que no nos ha dado tiempo de pensar en las nuevas circunstancias en que nos ha colocado. Podemos repetir los mismos altos ideales, pero no las mismas normas de procedimiento. El México actual es muy distinto del de 1910 o 1920." RAMON FERNANDEZ Y FERNANDEZ.-
BOLETIN 200 DE ESTUDIOS ESPECIALES DEL BANCO NAL. EJIDAL S.A.

vamente, ellos han sido:

A.- La pobreza del campesino en forma general y que la di
vidimos en carencias de tipo: a.- CULTURAL.

b.- ECONOMICO.

c.- MEDICO.

B.- Pobreza del Gobierno en general, sus carencias las di
vidimos en: a.- ECONOMICAS.

b.- PRAGMATICAS.

c.- ADMINISTRATIVAS.

TERCERO.-

QUE EXIGEN UNA SOLUCION. La solución fundamental esta
en el artículo 27 constitucional y en forma subordinada a él queda
ron el Derecho, la Política y la Reforma Agraria, cuyas vías de ex
presión han sido a través de la aplicación de normas jurídicas a -
los casos concretos; de las disposiciones gubernamentales tomadas
por las autoridades correspondientes. Todas ellas tratando de al -
canzar en una forma absoluta y total la redistribución de la tie -
rra, el mejoramiento de la vida en el campo y el mejoramiento y e -
levación de la productividad de la tierra.

CAPITULO SEXTO.

FUTURO DEL PROBLEMA AGRARIO.

I.- PREMONICION DE UN NUEVO LATIFUNDISMO.

C A P I T U L O S E X T O .

F U T U R O D E L P R O B L E M A A G R A R I O .

I.- PREMONICION DE UN NUEVO LATIFUNDISMO.-

A través del análisis que hemos hecho de la historia del fenómeno agrario mexicano hemos podido observar que un hecho socioeconómico como es el del cultivo y la tenencia de la tierra puede, con el transcurso de los siglos y los diferentes comportamientos humanos dar múltiples, variados y hasta contradictorios resultados según el tiempo y el lugar. Resultados que indudablemente individualizarán al fenómeno en cuestión y que por tanto exigirán una denominación específica lingüística que también lo individualizarán para el entendimiento y la clara comunicación humana. Por esta razón

y lo ya antes estudiado es que afirmamos nuevamente que el problema agrario ha sido un problema congénito a la vida de nuestro pueblo; que se ha ido modificando lentamente presentándose a lo largo del tiempo con distintas manifestaciones lo que nos obliga a nuestra vez a darle también distintas denominaciones.

Bajo este criterio hemos dividido el PROBLEMA AGRARIO MEXICANO en tres, escogiendo arbitrariamente los términos diferenciados de: PROBLEMA AGRARIO PREHISPANICO,

PROBLEMA AGRARIO COLONIAL

Y ACTUAL PROBLEMA AGRARIO.

Cada uno de los conceptos anteriores tiene elementos reales diferentes que sientan la diferencia de su definición.

Los resultados que antes mencionábamos, en ocasiones pueden pronosticarse y preverse, desde luego, siempre con el riesgo de que no lleguen a verificarse. Nosotros pretendemos correr ese riesgo. Riesgo al que nos sentimos obligadas por constituir este trabajo lo que se supone una tesis y que nos obliga a exponer ideas propias, nuevas o distintas de las prevalecientes. A la vez esta obligatoriedad nos excusa y justifica de los seguros errores u omisiones en que incurrimos en virtud de lo puramente teórico de nuestros conocimientos. Desde luego que las ideas aquí expuestas no son infundadas o improvisadas, pues las primeras no tendrían sentido y las segundas podrían ser frágiles o deshonestas, en todo caso el atenuante sería debido a una personalísima apreciación de las circunstancias.

Con base en nuestro personal juicio de análisis, creemos que el futuro del problema agrario quedará encuadrado dentro de un nuevo y positivo latifundismo que imperará sin esclavitudes, sin miserias ni perjuicios sociales.

Los fundamentos de lo que, por anticipado aceptamos, pueda --

llegar a tomarse como una inconsciente y absurda afirmación, son los siguientes:

I.- Llegará un momento en que el actual problema agrario mexicano este plenamente liquidado -como lo han estado los que le antecedieron-. Que los que hemos dejado asentados como obstáculos de él se hayan solucionado; que el campesinado en general este disfrutando de la seguridad y la comodidad por la que ahora lucha y que el rendimiento y productividad de la tierra sea el máximo gracias a la implantación de los más modernos procedimientos mecánicos, -- técnicos y científicos.

II.- El alcance de lo anterior estará condicionado por el desarrollo genérico que tenga México y en especial por el industrial -lo que determinará, según experiencias de los países altamente desarrollados, que el campesino y su familia se desplace a otros lugares y a otras actividades, como las grandes ciudades o las industrias; fenómeno que en una forma incipiente ya se empieza a registrar en México, verbigracia, las ciudades de Monterrey y Toluca cuyas zonas industriales han absorbido a gran número de campesinos o dependientes familiares de agricultores.

III.- Este desplazamiento unido a la mecanización y a la ciencia podría llegar a dar lugar a que una familia campesina, con el mínimo de esfuerzo pudiera cultivar satisfactoriamente para ella y la sociedad superficies de tierra que excedieran considerablemente a las que ahora se han establecido como límite legal de apropiación personal, lo que impondría una reconsideración a las normas jurídicas que reglamentan estas situaciones y posiblemente una modificación en el sentido de ampliar las superficies que establece la ley y con ello advendría un nuevo latifundismo.

Por las citas que a continuación transcribimos creemos que en los países mas avanzados existe el latifundismo y no por ello co -

existe con regímenes negativos o inhumanos.

El Profesor MILTON S. EISENHOWER ha afirmado: "...cuando se expidió nuestra Constitución y se constituyó la Unión, el noventa y cinco por ciento de nuestra población estaba ocupada en la agricultura; cuando Lincoln fue Presidente, el cincuenta por ciento; hoy, menos del ocho por ciento del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica se ocupa de actividades agrícolas y produce no sólo todo el alimento que podemos consumir sino que tenemos grandes sobrantes para la exportación." (1)

Estos datos nos llevan necesariamente a aceptar que si sobre el territorio estadounidense cultivable repartimos un ocho por ciento de su población -que es la campesina- forzosamente cada agricultor será propietario de grandes extensiones de tierra, lo que se tipifica bajo una exacta connotación etimológica y semántica como latifundismo, sin que represente por ser tal, sistemas de explotación humana, de esclavitud o de perjuicio para la economía nacional.

En auxilio de nuestros puntos de vista hemos de transcribir todavía otros dos párrafos más del Profesor WILHELM ABEL, quién trata los problemas de la absorción de la agricultura por la industria. Sus ideas nos animan a sostener las nuestras en relación al futuro latifundismo del agro mexicano.

"De los 2,600 millones de habitantes del mundo corresponden todavía hoy unos 1,500 millones, o sea un cincuenta y ocho por ciento, a la población dedicada a la agricultura. Pero la proporción de esta población sobre la población total difiere mucho en los diversos países. Varía del seis por ciento en la Gran Bretaña, el quince por ciento en la República Alemana, el veinticinco por ciento en Francia, al cincuenta por ciento en Grecia, hasta llegar

(1).- MESA REDONDA SOBRE "EL DESARROLLO RURAL" 17 DE MARZO 1965.

a un setenta o setenta y cinco por ciento en la India y en la China y al noventa por ciento y más en partes de Africa y Oceanía.(2)

"La agricultura se encuentra bajo el rigor de escaseses naturales que se notan mucho menos en la industria. La agricultura trabaja -en tendencia, no siempre de hecho- con costos en aumento -- mientras que la industria, mediante la producción en masa, vedada a la agricultura, tiene la posibilidad de bajar los costos. En donde la agricultura y la industria se hacen competencia, la industria tarde o temprano gana a la agricultura: acero y vidrio desplazan a la madera; materiales sintéticos remplazan a los materiales naturales; en lugar del caballo se utiliza el tractor. (3)

Este autor sugiere la idea de que la industria absorberá totalmente a la agricultura. Nosotros creemos que posiblemente la llegue a estrechar, a reducir su campo de acción; pero mientras la industria necesite del abastecimiento de la materia prima la agricultura seguirá existiendo. Aun más: la industria presupone el auxilio de la agricultura; la agricultura en cambio es una actividad autónoma que subsiste por sí sola.

Son dos cuestiones completamente diferentes las que se podrían tratar en relación al tema industria-agricultura. Una, bastante discutible, que es la de que la agricultura esta destinada a sucumbir bajo el peso de la industria, y otra; que en virtud del industrialismo la población campesina tiende a reducirse. Es precisamente este último razonamiento el que nos da pie para avisorar en el destino agrario de México un futuro donde grandes extensiones de tierra sean cultivadas por pocas manos.

Sabemos que el predecir lo anterior topará con el prejuicio fundado que dejó la amargura y la dolorosa experiencia causada por

(2) "POLITICA AGRARIA." Página 29.

(3) "POLITICA AGRARIA." Pagina 30.

nuestro pasado latifundista que todavía la actual sociedad continúa tratando de erradicar totalmente. Sin embargo, la fuerza de los hechos y del desenvolvimiento nacional es arrolladora e inexorable y nuestro floreciente país va en ascendente y acelerada marcha hacia el industrialismo, que constituye la premisa mayor de un país calificado como desarrollado y en el que inevitablemente la población campesina es reducida y consecuentemente latifundista.

CONCLUSIONES.

1.- El Derecho Agrario y todo lo que le es relativo, como el problema agrario mexicano o, simplemente como cualquier otra -- clase de conocimiento, tendrá validez conforme a la corrección lingüística que trasmite a la comunicación humana por medio de la definición y la conceptualización la esencia del objeto conocido.

2.- El problema agrario mexicano es la denominación genérica de un fenómeno que nace con el inicio de la civilización y corre paralelo a la vida de su pueblo.

3.- El análisis semántico del término problema agrario nos da los siguientes elementos definitorios:

a.- Cuestión de la tierra

b.- Que significa un obstáculo

c.- Que exige una solución.

4.- El análisis histórico del fenómeno agrario mexicano nos da, según la época, diferentes elementos reales de manifestación que confrontados con los elementos definitorios obtenidos del estudio del término genérico problema agrario, nos obligan a dividirlo y a denominarlo conforme a los períodos donde surge modificaciones de esencia. De este modo lo dividimos en:

a.- Problema agrario prehispánico

b.- Problema agrario colonial, y

c.- Actual problema agrario.

5.- Del análisis histórico del problema agrario prehispánico terminamos diciendo que el régimen azteca sentó las bases del latifundismo y que los obstáculos que presentó este problema no --llegaron ni siquiera a recibir el planteamiento de su solución; la Conquista los absorbió y en su seno continuaron su desenvolvimiento.

6.- Los obstáculos del problema agrario colonial fueron, en términos generales, los mismos de 1521 hasta principios del presente siglo. La solución que se plantea --aún cuando será mas tarde cuando se aplique-- es elevada al rango de Constitucional. Hubo muchas otras soluciones que se aplicaron durante la vigencia de este problema pero ninguna llegó a alcanzar los resultados pretendidos ni a modificar la esencia del mismo.

7.- Del análisis del actual problema agrario concluimos que la aplicación de las normas jurídicas correspondientes marcan el surgimiento de un fenómeno agrario mas complejo donde la multitud de obstáculos se interrelacionan a tal grado que es imposible resolverlos en su unidad y las soluciones aplicables deben comprender al todo simultáneamente e implicar una revisión de las instituciones y criterios vigentes en atención a que el constante cambio

de la dinámica social exige la renovación también constante de esas soluciones.

8.- Como una premonición del futuro del problema agrario opinamos: Que en virtud del ejemplo de los países altamente desarrollados y del imperio de la industrialización que imanta a la población campesina reduciendo su número en las zonas rurales, advendrá un nuevo latifundismo, donde, merced a la mecanización y a los adelantos técnicos y científicos en la agricultura, pocas personas puedan cultivar grandes extensiones de tierra sin resentir la falta de mano de obra y sin que ésto sea un perjuicio para la economía nacional y para la justicia social.

B I B L I O G R A F I A.

CODIGO AGRARIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS.
Editorial Porrúa S.A.
Oçtava Edición.
México, 1962.

CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.
Ediciones Andrade.
Nqvena Edición.
México, 1966.

EL MEXICANO, PSICOLOGIA DE SUS MOTIVACIONES.
Santiago Ramírez.
Editorial Paz.
Cuarta Edición.
México, 1966.

EL DERECHO AGRARIO EN MEXICO.
Dra. Martha Chávez Padrón de Velásquez.
Editorial Porrúa.
México, 1964.

EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO.
Dr. Lucio Mendieta y Nuñez.

Editorial Porrúa.
Octava Edición.
Mexico, 1964.

EL DERECHO AGRARIO.
Dr. Angel Caso,
Editorial Porrúa.
Mexico, 1950.

GENESIS DE LOS ARTICULOS 27 Y 123 CONSTITUCIONALES.
Ingeniero Pastor Rouaix.
Ediciones Instituto Nacional de Estudios Históricos
de la Revolución Mexicana.
Mexico, 1959.

HISTORIA DE MEXICO.
Profesor Luis Chávez Orozco.
Editorial Patria.
Mexico, 1959.

HISTORIA DE MEXICO.
Carlos Alvear Acevedo.
Editorial Jus.
Cuarta Edición.
Mexico, 1959.

LA CIVILIZACION MAYA.
Sylvanus G. Morley.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
Buenos Aires-México, 1954.

LA LOGICA DEL CONCEPTO JURIDICO.
Dr. Eduardo García Maynez.
Editorial Porrúa.
Mexico, 1962.

LA LOGICA Y LAS CIENCIAS.
Dres. Larroyo y Cevallos.
Editorial Porrúa.
Mexico, 1956.

LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO.
Ing. Marte R. Gomez.
Editorial Manuel Porrúa.
Mexico, 1954.

LOGICA.
DR. Eusebio Castro.

LOS ORIGENES AMERICANOS.
Pablo Martínez del Río.
Compañía Editora y Librería ARS. S.A.
Mexico, 1952.

METODOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA INDIGENISTA EN MEXICO.
Dr. Alfonso Caso y otros.
Ediciones Instituto Indigenista.
Mexico, 1954.

MEXICO BARBARO.
Jhon Kenneth Turner.
Editorial Instituto Nacional de la Juventud Mexicana.
Mexico, 1954.

MITO Y REALIDAD DE LA REFORMA AGRARIA.
Moisés T. de la Peña.
Cuadernos Americanos.
Mexico, 1964.

POLITICA AGRARIA.
Dr. Lucio Mendieta y Núñez.
Instituto de Investigaciones Sociales
Universidad Nacional Autónoma de Mexico.
Mexico, 1957.

POLITICA AGRARIA.
Wilhelm Abel.
Ediciones El Ateneo.
Buenos Aires, Lima, Perú, Rio de Janeiro,
Mexico, Barcelona, Argentina, 1960.

REFORMA AGRARIA.
Emilio Romero Espinoza.
Cuadernos Americanos.
Mexico, 1963.

TRATADO DE ECONOMIA AGRICOLA.
Edmundo Flores.
Fondo de Cultura Económica.

SOCIOLOGIA.
Dr. Antonio Caso.
Libreros Unidos S.de R. L. de C.V.

CRONICA MEXICANA.
Hernando Alvarado Tezozomoc.
Editorial Leyenda S.A.
Mexico, 1964.

I N D I C E.

	Página.
EXPLICACION.....	5
CAPITULO PRIMERO	
CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES.	
I.- Derecho in genere.....	9
II.- Ubicación del Derecho Agrario.....	15
III.- Crítica a la Dra. Martha Chavez Padron..	17
CAPITULO SEGUNDO.	
ANALISIS SEMANTICO DEL TERMINO <u>PROBLEMA AGRARIO.</u>	
I.- Diversas significaciones de PROBLEMA....	20
II.- Diversas significaciones de AGRARIO.....	21
III.- Analisis de PROBLEMA AGRARIO.....	22
CAPITULO TERCERO.	
FENOMENO AGRARIO PREHISPANICO.	
I.- Período arcaico.....	27
II.- Período preazteca.....	29
III.- Período azteca.....	36

	Página
CAPITULO CUARTO.	
FENOMENO AGRARIO COLONIAL.	
I.- Concepto indohispanico de la propiedad..	45
II.- Latifundismo.....	49
III.- Regimen porfiriano.....	52
CAPITULO QUINTO.	
ACTUAL FENOMENO AGRARIO.	
I.- El artículo 27 Constitucional.....	63
II.- Consecuencias del artículo 27 Const.....	66
CAPITULO SEXTO.	
FUTURO DEL PROBLEMA AGRARIO.	
I.- Premónición de un nuevo latifundismo....	82
CONCLUSIONES.....	88
BIBLIOGRAFIA.....	91
INDICE.....	94

ESTA TESIS SE IMPRIMIO EN ABRIL DE 1967
EMPLEANDO EL SISTEMA DE REPRODUCCION
XEROX-OFFSET EN LOS TALLERES DE
IMPRESOS OFFSALI-G, S. DE R. L.
MIER Y PESADO 329 COL. DEL VALLE MEXICO 12. D. P.
TEL. 23-21-05 Y 23-03-33